

Antonio García Cubas

*Diccionario geográfico, histórico y biográfico  
de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo IV*

Miguel León-Portilla (estudio introductorio)

Edición facsimilar

Aguascalientes

Instituto Nacional de Estadística y Geografía/  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas/  
El Colegio Nacional

2015

482 p.

Ilustraciones

ISBN 978-607-739-765-6 (obra completa)

ISBN 978-607-739-775-5 (tomo IV)

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de diciembre de 2017

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/diccionario\\_garcia\\_cubas/680t4M-R.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/diccionario_garcia_cubas/680t4M-R.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

La obra del desagüe, suspendida trece años hacia, con motivo de haber quitado la dirección de ella D. Payo de Rivera al P. Fr. Manuel Cabrera, en 1674, y dádola al oidor D. Lope de Sierra, se continuó en el año de 1687, volviéndose á dar el encargo al mismo P. Cabrera, por acuerdo de la junta general que se celebró para proceder con mayor acierto.

Aunque el conde de la Monclova dejó el mando desde Noviembre de 1668, no verificó su embarque para el Perú por falta de buque, hasta Mayo del año siguiente, habiendo salido de México el lunes 18 de Abril, acompañándole hasta la Piedad el virrey, Audiencia y demás autoridades.

Este virrey gobernó desde el 30 de Noviembre de 1686 hasta Noviembre de 1688.

**Portugal.** (Véase Santa Clara, Michoacán.)

**Portugal.** Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 122 habitantes.

**Portugal.** Rancho de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.

**Portugal (JUAN C.)** El ilustrísimo doctor D. Juan Cayetano Portugal, uno de los más ilustres sacerdotes mexicanos, nació en San Pedro Piedra Gorda (Estado de Guanajuato) el 7 de Julio de 1783. Hizo brillantísimos estudios en el Seminario de Guadalajara, en donde más tarde fué catedrático, con general aplauso. Ordenado sacerdote, sus talentos oratorios le granjearon la reputación de sabio y literato. En las honras que celebró la Universidad en memoria de su fundador el ilustrísimo Sr. Gómez, fué nombrado el Sr. Portugal para pronunciar la oración fúnebre de aquel prelado; y tan complacida quedó la Universidad del desempeño, que el Claustro acordó recompensar aquella pieza oratoria con la borla de doctor en teología. En 1815 fué nombrado cura párroco de Zapopan (Jalisco) y ejerció su ministerio como verdadero apóstol.

Consumada la Independencia de México, vió el Sr. Portugal con placer el triunfo de la patria en 1821, y desde luego fué llamado á varios y distinguidos puestos públicos; miembro de la diputación provincial de Jalisco, consejero de Estado, representante de su Estado natal tres veces, y senador por Jalisco, el Sr. Portugal tomó parte activa en la política del país. Tres veces presidió la Cámara de diputados, y varias Sociedades literarias le llamaron á su seno.

Solicitado por el gobierno de Michoacán, el Sr. Portugal fué presentado para obispo de aquella mitra, de que tomó posesión en 1831. Su primer cuidado fué informar al gobierno general y á la Santa Sede sobre la necesidad de dividir su diócesis. Veintitrés años hacia que estaba vacante, y es fácil graduar las consecuencias de aquel estado. El Sr. Portugal emprendió la visita de su obispado y no volvió á Morelia hasta 1833, con motivo de haber sido llamado por el gobernador para arreglar con él ciertas reformas que se proyectaban. El Seminario había merecido desde los primeros días de su gobierno especial protección, y al Sr. Portugal se debe en mucho el buen orden de aquel colegio.

Cuando la ley autorizó á los obispos para el repartimiento de los diezmos, el Sr. Portugal, en decreto de 18 de Noviembre de 1833, hizo una sabia distribución en que resplandeció su caridad evangélica.

Los sucesos políticos del país llevaron una vez al destierro al prelado michoacano, y entonces mostró una prudencia tal, que ni su familia misma advirtió el momento de su partida. Después fué llamado por el general Santa-Anna al Ministerio de Justicia y Negocios eclesiásticos que desempeñó sin sueldo alguno, y cuyo puesto renunció por no transigir con ciertas exigencias que pugnaban con su carácter. En esa época publicó su *carta pastoral* defendiendo la independencia de la Iglesia, carta que el Papa le elogió en otra particular.

En 1845 volvió el Sr. Portugal á Michoacán y conti-

nuó la interrumpida visita, sin dejar parroquia alguna en olvido, fundando en León un Seminario, en Silao el instituto de las Hermanas de la Caridad; en Pátzcuaro decretó la erección del Seminario de Coyoaca, hizo reparar los templos, estableció casas de retiro, y dejó por donde quiera recuerdos de su piedad y beneficencia. Ya por este tiempo su salud se hallaba quebrantada, y comprendiendo él su próximo fin, hizo repartir todas sus rentas á los pobres, socorriendo así á un número considerable en la cruel epidemia del cólera que comenzaba entonces á desarrollarse; ordenó que su cadáver no fuese embalsamado, y que no se le sepultase en el panteón de sus antecesores. El día 4 de Abril de 1850 dejó de existir. Pocos días después de su fallecimiento llegó una carta del cardenal Antonelli en que comunicaba al Sr. Portugal la resolución que tenía el Papa de elevarle á la dignidad cardenalicia. Esta carta autógrafa se conserva al pie del retrato del Sr. Portugal en la sala del cabildo eclesiástico de Michoacán de que fué el 35° prelado.—F. SOSA.

**Portugués.** Arroyuelo afluente del arroyo del Saucillo, Distrito de Toluimán, Estado de Querétaro.

**Portugués.** Celaduría de la alcaldía de Bamoa, directoria de Guazave, Distrito y Estado de Sinaloa.

**Portugués (Piedra ó península del).** Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sinaloa, puerto de Mazatlán.

Esta proyección occidental que la costa expresada forma al S. de la entrada al puerto de Mazatlán, y que forma el lado meridional de la desembocadura del río del mismo nombre, se halla marcada en las cartas americanas con el nombre de Monte Silla; y está descrito por el comandante Dewey de la marina de los Estados Unidos, en su libro de "Observaciones sobre la costa O. de México, como un cerro de figura de albardón, con una altura de 256 pies, situado en la costa firme á cosa de media milla al N.E. de la isla del Ciervo (los Chivos).

**Porucho.** Rancho de la municipalidad de Aguillilla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 39 habitantes.

**Porullo.** Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 252 habitantes.

**Porumbo.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 134 habitantes.

**Porvenir.** Congregación de la municipalidad de Fronteras, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora.

**Porvenir.** 4 haciendas del mismo nombre. Una del Estado de Coahuila, Distrito de Parras y municipalidad de San Pedro, con 23 habitantes, y tres del Estado de Chiapas, así distribuidas: Una del departamento de Libertad, municipalidad de Custepeques, otra del departamento del Progreso, municipalidad de Tecpatán, y otra del departamento de Soconusco y municipalidad de Tuxtla Chico.

**Porvenir.** 6 ranchos de igual nombre, repartidos como sigue:

Coahuila: Uno del Distrito de Parras, municipalidad de San Pedro.—Otro del Distrito del Saltillo, municipalidad de Ramos Arizpe.—Otro del Distrito de Viesca y municipalidad de la Laguna.

Chihuahua: Uno del Distrito de Abasolo, municipalidad de Victoria.—Otro del Distrito de Camargo, municipalidad de Santa Rosalía.

Durango: Uno del partido de Indé, municipalidad de Ocampo (Bocas).

Posa. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 80 habitantes.—Otros dos del Estado de Nuevo León, municipalidades de Galeana y Mina.

**Posa redonda.** Ribera de la municipalidad de Cárdenas, partido de Cunduacán, Estado de Tabasco.

**Posadas.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Puebla, Estado de este nombre.

**Posada y Garduño (MANUEL).** El Sr. Dr. D. Manuel

Posada y Garduño nació en el pueblo de San Felipe el Grande, llamado también del Obraje, en el Estado de México, el día 27 de Septiembre de 1780.

Después de hacer sus estudios primarios en el pueblo natal, fué trasladado á esta ciudad, y aquí cursó la gramática latina, parte con un profesor privado y parte en el Colegio dominico de Portaceli.

Fortuna, y muy grande, fué para el Sr. Posada encontrar entre los seminaristas al Sr. Dr. Campos, primo suyo, de mayor edad que él, quien veló desde aquel momento sobre su suerte, y le alentó en su carrera. Hizo en ésta los mayores progresos, la terminó con aplauso y recibió los más distinguidos honores; siendo de notar, como dice uno de los biógrafos de nuestro arzobispo, que este Colegio fecundo en recompensas, tenía con que remunerar ampliamente á sus hijos, confiriéndoles becas, capellanías, premios, cátedras y dotaciones pecuniarias para licenciaturas.

El Sr. Posada, una vez concluidos sus estudios pagó con usura al Seminario la instrucción que le debía, desempeñando en él varias cátedras, y especialmente la de derecho canónico, de la que fué un profesor distinguidísimo durante muchos años. Tan decidida era su vocación para la enseñanza, que á ella habría consagrado el resto de sus días si el vivo empeño de los Sres. Puchet y Monteagudo no le hubiese hecho pasar en 1818 á Puebla á servir las plazas de promotor fiscal y defensor en aquella curia.

Era entonces obispo de Puebla el Ilmo. Sr. Pérez, insigne protector de los literatos. La carrera brillantísima del Sr. Posada en el Seminario de Portaceli; el haber obtenido en la Universidad de México los grados de licenciado en ambos derechos, de doctor en el canónico, la regencia de prima de Cánones, y la cátedra de Instituta; el ser individuo del ilustre colegio de abogados, el tener práctica en el foro, y el hallarse adornado de cualidades excelentes, todo esto, decimos, contribuyó á que el obispo de Puebla recibiese con júbilo al Sr. Posada, á quien dispensó desde luego las consideraciones á que era acreedor; y comprendiendo que las plazas á que había sido llamado no eran ciertamente suficientes para premiar sus méritos, le nombró después cura del Sagrario, provisor, vicario general, juez de capellanías y testamentos, y por último gobernador de aquella mitra.

Seis años, en los cuales el Sr. Posada supo hacerse amar de los hijos de la ciudad angélica, por su virtud, por su saber y por la dulzura de su trato, seis años fueron los que duró en aquella ciudad. Para darle un público testimonio de su confianza los poblanos nombraron senador al Sr. Posada á fines del año de 1824.

Una vez en México, ascendió á mayores destinos. A poco de haber llegado, nombrósele cura interino del Sagrario Metropolitano, y en propiedad desde el 9 de Julio de 1825 hasta el 17 de Mayo de 1832 en que pasó á canónigo doctoral.

Al año siguiente, siendo ya dignidad maestrescuelas el Sr. Posada, fué comprendido en un decreto de expulsión á causa de los disturbios políticos que agitaban al país.

“Recibió la noticia con serenidad, dice el biógrafo ya citado, dispuso su salida con quietud, habló de ella con calma, no hizo esfuerzos para evitar su desgracia, y lo que es más notable, no se le oyó una queja de los que le arrojaban de su patria.”

Retiróse el Sr. Posada á los Estados Unidos del Norte, y allí esperó á que pasase la tempestad política; despejado ya el horizonte volvió á este suelo á reasumir sus ocupaciones ordinarias, sin que se le hubiera oído jamás lamentarse de las molestias y privaciones que forzosamente tendría que sufrir en una tierra extraña.

Obligado el Sr. Fonte por Gregorio XVI á renunciar la mitra de México, el Cabildo metropolitano formó con arreglo á la ley una terna de individuos, en la que fueron propuestos el Sr. Posada, vicario capitular á

la sazón, el Dr. Campos y el Dr. Santiago, prebendado entonces y después canónigo. Recayó la elección de Roma en el primero, y fué éste preconizado arzobispo de México en el consistorio de 23 de Diciembre de 1830. Llegaron á esta ciudad las bulas pontificias el 15 de Abril de 1840; y una vez dado el pase, se dispuso la consagración del nuevo prelado, la que se verificó el 31 de Mayo en su misma catedral, siendo el consagrante el Ilmo. Sr. Belaunzarán, antiguo obispo de Linarcs, y asistente el Ilmo. Sr. Morales, antiguo obispo de Sonora, prelado doméstico de Su Santidad, asistente al solio pontificio, y el Ilmo. Sr. Madrid. Apadrinaron al Sr. Posada el Exmo. Sr. Presidente de la República, general de división D. Anastasio Bustamante, y el Cabildo Metropolitano.

La administración pastoral del Sr. Posada, fué, por desgracia, muy breve. Fácil es concebir que en ese corto período no le fué dado hacer todo el bien que anhelaba, ni conseguir, por grande que fuese su consagración al trabajo, como en efecto lo era, llevar á cabo todas las obras que de su saber esperaba la sociedad y que él mismo quería realizar. Después de una vacante de diez y ocho años, y en una época en que había cambiado el modo de ser de nuestra patria, sin que se consolidase todavía un buen gobierno, era en verdad ruda la tarea del prelado, y es justo decir que supo desempeñarla con prudencia y acierto.

Tenía por norma en todas sus acciones el cumplimiento exacto de su deber. Trabajaba sin descanso á pesar de que los médicos, atendida su compleción, le indicaban que diese treguas á sus diarias labores; á todos recibía y trataba con dulzura y finos modales; repartía, por conducto de su secretario de cámara, más de trescientos pesos mensuales en limosnas, fuera de las que él hacía personalmente, y se conquistó, como dice un escritor, entre el clero la fama de prelado benigno, entre los literatos la de protector celoso, entre los afligidos la de pastor compasivo, y entre todos los diocesanos la de un padre.

De los actos de su gobierno, los que merecen citarse son: la secularización de las misiones de la ciudad de Valles, para las que nombró curas eclesiásticos; el establecimiento del jubileo llamado *Circular ó de Cuarenta horas* en todos los curatos; las reglas que dió para que á ellas se ajustasen los que quisiesen ordenarse, procurando su instrucción y buenas costumbres; la solicitud que dispensó al Seminario fundando en él nuevas cátedras y arreglando las antiguas; el empeño que puso en la reedificación del templo del Señor de Santa Teresa, arruinado por el terremoto de 7 Abril de 1845, y por último, la puntualidad con que semanariamente hacía confirmaciones.

La situación política del país impidió al Sr. Posada visitar el arzobispado, como deseaba, y sólo pudo ir á San Juan Teotihuacán y Cuernavaca, en cuyas dos poblaciones confirmó á quince mil personas.

Distingúese como prelado por su acierto en todas sus disposiciones, y en lo particular por la inteligencia superior que demostraba poseer, por sus vastos conocimientos y por su felicísima memoria.

“Fué útil en todas las épocas de su vida, dice uno de sus biógrafos, con sus luces y con sus servicios personales y pecuniarios. Siendo arzobispo no sólo alivió las urgencias del erario con cuantiosas sumas que suministró de la Iglesia, sin embargo de la decadencia de las rentas, sino que le franqueó igualmente gruesas cantidades de su peculio privado. En su trato familiar era dulce y afable; su conversación era amena y se manifestaban en ella luego sus conocimientos literarios, mezclando á menudo sentencias morales que demostraban su corazón puro.”

No es menos satisfactorio lo que sobre el mismo punto asienta el Sr. Arroniz, ya citado:

“Su conversación, dice, lejos de ser austera, muchas ocasiones y con la mayor complacencia versaba sobre las

letras humanas y las bellas artes. Su carácter apacible hacía ameno su trato; sus modales ajenos á toda afectación, convidaban desde luego á la amistad; era preciso ó no tratarlo del todo ó hacerlo con franqueza, pues con un sujeto tan ingenuo no sólo sería el fingimiento una perfidia, sino aun el disimulo una traición.

“Su humildad se manifestaba en el poco aprecio que hacía de sí mismo; su prudencia se dejó ver en el tino con que dirigió los negocios; su buena fe estaba pintada en su semblante.”

Iban á cumplirse apenas seis años del gobierno pastoral del Sr. Posada, cuando en la madrugada del 31 de Marzo de 1846 sufrió un fuerte ataque de congestión. Alivióse, gracias á los esfuerzos de los facultativos que le asistían; pero el 21 de Abril repitió el ataque de la enfermedad, con mayor fuerza, hasta ocasionarle la muerte el día último de ese mes, dos minutos antes de la media noche. Su funeral fué magnífico, cual correspondía á su elevado carácter y á la profunda estimación, al amor y al respeto que la sociedad mexicana le tributaba por su ciencia, su virtud y su edad.

Algo así como una legítima satisfacción nos causa haber podido narrar la vida del Sr. Posada, sin tener motivo sino para juzgarle como dignísimo sucesor de los preladados que durante la dominación española tuvo la iglesia mexicana, y esta satisfacción nace de que el ilustre sacerdote de quien acabamos de hablar nació y se educó en México, y debió su elevación al pontificado á sus compatriotas. Triste cosa habría sido para nosotros no encontrar en las páginas de nuestra historia fundamentos sólidos para asegurar que si los preladados venidos de España fueron grandes por su saber y por sus acciones, lo fué, y no menos, el que primero alcanzó tan elevada jerarquía después de consumada la Independencia.

Por donde quiera hallamos testimonios del saber, de la bondad y de la virtud del Sr. Posada. Personas que le trataron nos hablan de sus conocimientos literarios, de la dulzura de su carácter, de la amenidad de su conversación, y de su amor á los pobres cuyas necesidades procuraba remediar tan pronto como llegaban á su noticia. Otros nos hablan del pesar que su muerte causó á la sociedad entera, de su funeral en que los habitantes de México demostraron lo mucho que hablan amado al bondadoso y dulce pastor que acababan de perder; y para decirlo de una vez, cuantas opiniones hemos consultado antes de trazar esta biografía, están conformes en que el Sr. Posada, como abogado honraba el foro mexicano, y como sacerdote fué un fiel observante de la doctrina evangélica. Mejor elogio no podemos, pues, hacer de él, que reproducir el juicio imparcial de los que muy de cerca le conocieron.—F. SOSA.

**Posanco.** Rancho del Distrito y municipalidad de Viesca. Estado de Coahuila, con 35 habitantes.

**Posita.** Rancho de la municipalidad de Burgos, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

**Positas.** Rancho del municipio de Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

**Posta.** Ranchería y congregación de la municipalidad de la Antigua, cantón y Estado de Veracruz.

**Postectitla.** Rancho y congregación de la municipalidad y cantón de Chicotepec, Estado de Veracruz.

**Potaltic.** Hacienda de la municipalidad y departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

**Potam.** Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora, situado á 29 leguas al E. de la cabecera del Distrito.

**Potejé.** Ranchería de la municipalidad de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, Estado de México, con 347 habitantes.

**Pothé.** Pueblo de la municipalidad de Santiago, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con 1,709 habitantes.

**Potosí.** Cerro elevado de la municipalidad de Galea-

na, Estado de Nuevo León. La cumbre se halla casi constantemente cubierta de nieve, y se percibe claramente desde puntos muy distantes.

**Potosí.** Laguna del Estado de Guerrero, formada por el río de Petatlán en su desembocadura en el mar; produce buena pesca y sal de buena calidad, de la que se extrac grandes cantidades para la tierra caliente y Estado de Michoacán. Dista 18 leguas al N.O. de Acapulco.

**Potosí.** Hacienda de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 437 habitantes.

**Potosí ó de la Parida.** Río del Estado de Nuevo León. Nace á inmediaciones de Galeana, sale de la sierra con dirección al E., riega considerables labores de Montemorelos y Linares; se une al río de este nombre y se interna en Tamaulipas formando el río Conchas, conocido después con el nombre de río de Presas ó del Tigre.

**Potranca.** Rancho del Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

**Potreriño.** Arroyo que desciende de la montaña de la Brea, situada á 2 leguas N. de la Providencia, del Distrito de Acapulco, Estado de Guerrero; conduce próximamente un buey de agua, y después de un curso de 2 leguas se une al arroyo de los Faisanes pasando por un ocoatl en terreno quebrado.

**Potreriño.** Celaduría de la directoría y alcaldía de Comitaca, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

**Potreriño.** Celaduría de la municipalidad y directoría de Guadalupe de los Reyes, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

**Potreriño.** Cerro mineral del partido de Tamazula.

**Potreriño.** Celaduría de la alcaldía, municipalidad y Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

**Potreriño.** Congregación del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora, situado á 10½ leguas al S.E. de la cabecera del Distrito.

**Potreriño.** Hacienda de la municipalidad de Marín, Estado de Nuevo León.

**Potreriños.** Celaduría de la alcaldía de Guadalupe de los Reyes, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

**Potreriños.** Congregación del Distrito de Jilitla, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

**Potreriños.** Hacienda de la municipalidad de Joco-tepec, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco—Otra del cantón y municipalidad de Mascota.

**Potreriños.** Hacienda del Distrito y municipalidad de la Piedad, Estado de Michoacán, con 357 habitantes.—Otra del Distrito y municipalidad de Zamora.

**Potreriños.** Montaña de la municipalidad de Doctor Cos, Estado de Nuevo León.

**Potreriños.** 33 ranchos del mismo nombre, repartidos en las siguientes fracciones políticas:

Baja California: Uno del partido del Sur, municipalidad de San Antonio, con 15 habitantes.

Duaango: Uno del partido de Mapimí, municipalidad de Villa Lerdo.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Pénjamo, con 451 habitantes.—Uno del partido y municipalidad de Purísima del Rincón, con 293.—Otro del partido y municipalidad de Salamanca, con 332.

Guerrero: Uno del Distrito de Galeana, municipalidad de Atoyac.

Hidalgo: Uno del Distrito de Jacala, municipalidad de Pacula, con 103 habitantes.

Jalisco: Cuatro del primer cantón ó Guadalajara, municipalidades de Chapata, Joco-tepec, San Cristóbal y Zapotlanejo.—Uno del cantón tercero ó la Barca, municipalidad de Arandas.—Dos del cantón cuarto ó Sayula, municipalidades de Atemajac de las Tablas y Atoyac.—Otro del cantón octavo ó Colotlán, municipalidad de Huejúcar.

México: Uno del Distrito de Tenancingo, municipalidad de Ixtapan de la Sal, con 295 habitantes.

**Michoacán:** Dos del Distrito de Apatzingán, municipalidades de este nombre y Tepalcatepec, con 26 y 36 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Huétamo, con 11.—Dos más del mismo Distrito y municipalidad de Zirándaro, con 36 y 67.—Otro del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 229.—Otro del de Maravatío, municipalidad de Senguio, con 8.—Dos del Distrito de Tacámbaro, municipalidades de este nombre y Carácuaro, con 10 y 15 habitantes.

**Querétaro:** Uno del Distrito de Jalpan, municipalidad de Ahuacatlán.—Otro del Distrito y municipalidad de San Juan del Río, con 107 habitantes.

**San Luis Potosí:** Dos del partido y municipalidad de Santa María del Río.

**Tepic:** Dos de la prefectura de Ahuacatlán, municipalidades de Amatlán de Cañas y Jala.

**Veracruz:** Uno del cantón de Veracruz, municipalidad de Puente Nacional.

**Zacatecas:** Uno del partido de Tlaltenango, municipalidad del Teul, con 81 habitantes.

**Potrerillos.** Sierra de la municipalidad y Distrito de Monclova, Estado de Coahuila. Tiene vetas metalíferas, como sulfuros de plata y plomo.

**Potrerillos (San Pedro).** Hacienda de la municipalidad de Catazajá, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

**Potrerito.** 9 ranchos del mismo nombre, así distribuidos:

**Chiapas:** Uno del departamento de Comitán, municipalidad de Zapaluta.

**Guerrero:** Uno del Distrito de la Unión, á 169 kilómetros de la boca del Zacatula.

**Jalisco:** Dos del cantón segundo, municipalidades de Lagos y la Unión.—Otro del cantón octavo ó Colotlán, municipalidad de Mezquitic.—Otro del cantón décimo ó Mascota, municipalidad de Talpa.—Otro del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de Jalostotitlán.

**Michoacán:** Uno del Distrito de la Piedad, municipalidad de Penjamillo, con 100 habitantes.

**Veracruz:** Uno del cantón y municipalidad de Acayucan.

**Potrerito.** Celaduría de la alcaldía de Sataya, directora de Altata, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

**Potreritos.** Congregación del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

**Potrerito.** Hacienda del partido y municipalidad de Champotón, Estado de Campeche.

**Potrerito.** Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.—Otro del cuarto cantón, municipalidad de Sayula.

**Potrerito.** Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

**Potrerito.** Rancho de la municipalidad del pueblo de Seris, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora.

**Potrerito de Enmedio.** Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

**Potreritos.** Rancho de la municipalidad de Sayula, cantón de este mismo nombre, Estado de Jalisco.

**Potrero.** Arroyo que riega la región austral del cantón de Papantla, Estado de Veracruz; forma con el arroyo Soltero una ciénega y el Estero Dulce que se comunica con el río de Nautla antes de su barra.

**Potrero (El).** Pueblo con agencia municipal en el Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 130 habitantes zapotecos. Hállase situado en un cierto llano á 29 leguas al O. de la cabecera del Distrito, y á 64 S. de la ciudad de Oaxaca. Su temperamento es cálido y húmedo.

**Potrero.** Cañada entre las sierras de la Campana y Victorino, á 50 kilómetros al N.O. de la ciudad de Chihuahua, cantón de Iturbide.

**Potrero.** 8 celadurías con el mismo nombre, del Estado de Sinaloa, en este orden:

Una del Distrito de Badiraguato.—Otra del Distrito de Cosalá.—Tres del Distrito del Fuerte.—Una del Distrito de Mazatlán.—Otra del do Mocorito.—Otra del de Sinaloa.

**Potrero.** Comisaría de la municipalidad de Onavas, Distrito de Ures, Estado de Sonora, situado á 200 kilómetros al E.S. de la cabecera del Distrito.

**Potrero.** Congregación del municipio y partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

**Potrero.** Cuadrilla del Estado de Guerrero. Se halla situada á 25 leguas al E. de Acapulco, en un terreno despejado, abundante en pastos y surcado por un arroyo. Por el O. se extienden sus terrenos hasta el río de Nespapa, cuyas vegas son de una extremada fertilidad. Cuenta el Potrero con más de 100 habitantes que se ocupan en la siembra del maíz y en la cría de ganado.

**Potrero.** Cuadrilla del Estado de Guerrero. Se halla situada á la margen izquierda del río de las Balsas, á 38 leguas del pueblo de Mescala, paso del mismo río en el camino que de México conduce á Acapulco. Sus habitantes subsisten de los productos de las huertas.

**Potrero.** Cerro del mineral de Atarjea, partido de Victoria, Estado de Guanajuato. En esta eminencia se halla abierta una mina de plata, denominada San Librado.

**Potrero.** Mesa de la Sierra Gorda, mineral de Atarjea, partido de Victoria, Estado de Guanajuato; posee una mina de cinabrio llamada la Empresa.

**Potrero.** Cerro de la cordillera de San Antonio en la sierra de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí. Es de formación caliza, acompañada de espato calizo, que sirve de matriz á los criaderos de mercurio.

**Potrero.** Cumbre al N. del pueblo de Moris, en el declive O. de la Sierra Madre, municipalidad de Rayón, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua. Su altura sobre el nivel del mar es de 764 metros.

**Potrero.** Sierrita mineral, de plata, del Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa. Sus minas son: Constanza, Ramaleada, Zárate, de plata y oro; San José y San Antonio, de plata y plomo.

**Potrero.** 19 haciendas de un mismo nombre, distribuidas de la manera siguiente:

**Chiapas:** Una del departamento de Chiapa, municipalidad de San Gabriel.—Otra del departamento de la Libertad; municipalidad de Custepeques.

**Chihuahua:** Una del Distrito de Andrés del Río, al N. de Batopilas.

**Guanajuato:** Una del partido y municipalidad de Comonfort, con 292 habitantes.

**Guerrero:** Una del Distrito de Mina, municipalidad de Tlalchapa.—Otra del Distrito de la Unión, municipalidad de Coahuayutla.

**Hidalgo:** Una del Distrito de Metztlán, municipalidad de Metzquititlán, con 84 habitantes.

**Jalisco:** Una del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de Jalostotitlán.—Otra del cantón duodécimo y municipalidad de Tequila.

**Michoacán:** Una del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Sahuayo, con 23 habitantes.—Otra del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Susupuato, con 29.

**Nuevo León:** Una de la municipalidad de Santa Catarina, con 211 habitantes.—Otra de la municipalidad de Villaldama, con 310.

**Puebla:** Dos del Distrito de Acatlán, municipalidades de Petlalcingo y Tehuicingo.—Otra del Distrito y municipalidad de Alariste.

**San Luis Potosí:** Una del partido y municipalidad de Tamazunchale.

**Veracruz:** Una del cantón de Córdoba, municipalidad de Amatlán.—Otra del cantón de Ozuluama, municipalidad de Pánuco.



**Potrero.** Mineral de plata descubierto en 1823, Distrito de Guerrero y municipalidad de Rayón, Estado de Chihuahua. Se halla situado en la Sierra Madre, á 360 kilómetros O. de Chihuahua, al N. de Santa Rosa de Uruachic, la cabecera del Distrito. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,709 metros.

El clima es frío. Posee una mina de plata, paralizada.

**Potrero.** Mineral de la municipalidad de Otáez, partido de Papasquiari, Estado de Durango.

**Potrero.** Mineral y congregación de la municipalidad de General Zaragoza, Estado de Nuevo León, con 31 habitantes.

**Potrero.** Mineral y hacienda de la municipalidad de Zaragoza, Estado de Nuevo León, con 31 habitantes.

**Potrero.** Mineral de la jurisdicción de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

**Potrero.** Mineral de la jurisdicción de Mazapil, Estado de Zacatecas. Produce plata y plomo.

**Potrero.** 76 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera siguiente:

Baja California: Uno del partido del Sur, municipalidad de San José.

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Rosales.—Otro del Distrito y municipalidad del Saltillo.

Chiapas: Uno del departamento del Centro, municipalidad de San Cristóbal.

Chihuahua: Dos del Distrito de Iturbide, municipalidades de Chihuahua y de Abasco.—Otro del Distrito y municipalidad de Hidalgo.

Durango: Uno del partido y municipalidad de la Capital.—Otro del partido y municipalidad de San Juan del Río.—Otro del partido y municipalidad del Oro.—Otro del partido de Tamazula.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Guanajuato, con 167 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Irapuato, con 207.—Otro del partido y municipalidad de León, con 177.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 83.

Guerrero: Uno del Distrito de Aldama, municipalidad de Ixcateopan.—Otro del Distrito de Galeana, municipalidad de Tecpan.—Otro del Distrito de Mina, municipalidad de Ajuchitlán.—Dos del Distrito de Guerrero, municipalidades de Tixtla y Mochitlán.

Jalisco: Tres del primer cantón ó Guadalupe, municipalidades de Jocotepec, San Cristóbal y Yahualica.—Dos del tercer cantón ó la Barca, municipalidades de Atonilco el Alto y Tototlán.—Uno del cantón cuarto, municipalidad de Sayula.—Otro del quinto ó Armea, municipalidad de Juchitlán.—Otro del octavo, municipalidad de Colotlán.—Dos del undécimo ó Teocaltiche, municipalidades de Jalostotitlán y San Miguel.

México: Uno del Distrito de Ixtlahuaca, municipalidad de Atlacomulco.—Otro del Distrito de Valle de Bravo, municipalidad de Amanalco.

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Aguililla, con 288 habitantes.—Dos del Distrito de Ario, municipalidades de este nombre y Huacana, con 95 y 37.—Otro del Distrito y municipalidad de Coahuacán, con 15.—Tres del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 29, 84 y 114.—Otro del mismo Distrito y municipalidad de Zirándaro, con 56.—Otro del Distrito de Maravatío, municipalidad de Senguio, con 12.—Otro del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 12.—Dos del Distrito de Zinapécuaro, municipalidades de Tajimaroa y Ucareo con 87 y 103.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Tuzantla, con 84 habitantes.

Morelos: Uno del Distrito y municipalidad de Cuernavaca, con 125 habitantes.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Aramberry y China.

Oaxaca: Uno del Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Cacahuatpec.

Puebla: Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de Chila.—Otro del Distrito de Chalchicomula, municipalidad de Alzitzintla.—Otro del Distrito de Tepeji, municipalidad de Zacapala.

Querétaro: Uno del Distrito de Tolimán, municipalidad de Tolimanejo, con 60 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido de Cerritos, municipalidad de San Nicolás Tolentino.—Otro del partido de Hidalgo, municipalidad de Rayón.—Dos del partido y municipalidad de Santa María del Río.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Sinaloa: Uno del Distrito del Rosario.

Sonora: Uno del Distrito de Alamos, municipalidad de Santa Rosa.—Otro del Distrito de Hermosillo, municipalidad de Suaqui Grande.—Otro del Distrito de Moctezuma, municipalidad de Oposura.—Otro del Distrito de Ures, municipalidad de Soyopa.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Noche, municipalidad de Camargo.

Tepic: Uno de la prefectura de Ahuacatlán, municipalidad de Amatlán de Cañas.—Otro de la prefectura y municipalidad de Tepic.

Tlaxcala: Uno del Distrito de Morelos, municipalidad de Tlaxco, con 106 habitantes.

Veracruz: Uno del cantón de Jalapa, municipalidad de la Hoya.—Uno del cantón de Orizaba, municipalidad de Pueblo Viejo.—Dos del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Zacatecas: Uno del partido del Fresnillo, municipalidad de Valparaiso.—Otro del partido de Jerez, municipalidad de Monte Escobedo.—Otro del partido de Juchipila, municipalidad de Moyahua.—Otro del partido de Sombrete, municipalidad de San Andrés del Teul.

**Potrero (Cerro del),** Rancho de la municipalidad y Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro, situado á 2½ leguas al S. del pueblo de Tancoyol.

**Potrero 1°** Barrio de la municipalidad de San Pablo del Monte, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 206 habitantes.

**Potrero 2°** Barrio de la municipalidad de San Pablo del Monte, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 177 habitantes.

**Potrero blanco.** Rancho de la municipalidad de Jalostotitlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Potrero de abajo.** Rancho de la municipalidad de San Sebastián, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

**Potrero de adentro.** Rancho de la municipalidad de Barrazas, partido de Papasquiari, Estado de Durango.

**Potrero de afuera.** Rancho de la municipalidad de Barrazas, partido de Papasquiari, Estado de Durango.

**Potrero de Alcántara.** Comisaría y rancho del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

**Potrero de arriba.** Rancho de la municipalidad de Sayula, cantón de este mismo nombre, Estado de Jalisco.—Otro del déimo cantón ó Mascota, municipalidad de San Sebastián.

**Potrero de arriba.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Potrero de Atarjea.** Rancho de la municipalidad de Amacueca, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

**Potrero de Bueyes.** Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

**Potrero de Carballo.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

**Potrero de Campa.** Rancho de la municipalidad y partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, con 42 habitantes.

**Potrero de Comate.** Rancho de la municipalidad y departamento de la Barca, tercer cantón del Estado de Jalisco.

**Potrero de Enmedio.** Hacienda de la municipalidad de Unión de Tula, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

**Potrero de Enmedio.** Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

**Potrero de Esquer.** Rancho del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

**Potrero de Gutiérrez.** Comisaría del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

**Potrero de Gutiérrez.** Rancho del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

**Potrero de Herrera.** Rancho de la municipalidad de Tinguindín. Distrito de Jiquilpan Estado de Michoacán, con 300 habitantes.

**Potrero de Iguana.** Dos ranchos de la agencia municipal del Zapote, Distrito de Jamiltepec. Estado de Oaxaca.

**Potrero de la Caja.** Hacienda de la municipalidad y departamento de la Barca, tercer cantón del Estado de Jalisco.

**Potrero de la Calera.** Rancho del Distrito y municipalidad de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

**Potrero de la Cruz.** Rancho del municipio de San Nicolás de los Montes, partido del Maz, Estado de San Luis Potosí.

**Potrero de la Desgracia.** Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 46 habitantes.

**Potrero de la Garita.** Rancho de la municipalidad de Sayula, cantón de este mismo nombre, Estado de Jalisco.

**Potrero del Aire.** Rancho de la municipalidad de Sayula, cuarto cantón del Estado de Jalisco.

**Potrero de la Merced.** Pueblo y municipalidad del Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 165 habitantes. Fué rancho sujeto á Xadani; pero el decreto número 2 de 30 de Septiembre de 1868, lo elevó al rango de pueblo.

Se halla situado en un extenso llano á 35 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 1,650 metros sobre el nivel del mar. Su clima es variable.

**Potrero de la Noria.** Rancho de la municipalidad de Sayula, cuarto cantón del Estado de Jalisco.

**Potrero de la Puerta.** Rancho de la municipalidad de Amacueca, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

**Potrero de las Nueces.** (Véase San Carlos de Artega, Tamaulipas.)

**Potrero de las Peñas.** Rancho de la municipalidad de San Sebastián, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

**Potrero de las yeguas.** Rancho de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León, con 6 habitantes.

**Potrero de la Venta.** Rancho de la municipalidad de Teocuitatlan, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

**Potrero del Caballo.** Rancho de la municipalidad de Iturbide, Estado de Nuevo León, con 38 habitantes.

**Potrero del Llano.** Rancho de la municipalidad de Teocuitatlan, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

**Potrero del Llano.** Ranchería y congregación de la municipalidad de San Antonio, cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 159 habitantes.

**Potrero del Molino.** Rancho de la municipalidad de Atoyac, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco. Otro de la municipalidad de Tapalpa.

**Potrero del Monte.** Rancho de la municipalidad de

la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Potrero del Monte.** Rancho del Distrito de Alatristo (Chignahuapan), Estado de Puebla.

**Potrero del Norte.** Rancho de la municipalidad y departamento de la Barca, tercer cantón del Estado de Jalisco.

**Potrero de López.** Rancho de la municipalidad de San José de Gracia, partido de Calpulalpan (Rincón de Romos), Estado de Aguascalientes, á 14 kilómetros al S.O. de la cabecera municipal.

**Potrero de los Bueyes.** Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 38 habitantes.

**Potrero de los Cárdenas.** Rancho de la municipalidad de Amacueca, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

**Potrero de los Cuetos.** Rancho de la municipalidad de San Sebastián, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

**Potrero de los Guzmán.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

**Potrero de los Indios.** Rancho del departamento y municipalidad de Autlán, sexto cantón, Estado de Jalisco.

**Potrero de los Medinas.** Celaduría de la directoría y alcaldía de Santiago de los Caballeros, Distrito de Badiraguato, Estado de Sinaloa.

**Potrero de los Medinas.** Mineral del Estado de Sinaloa, Distrito de Culiacán, jurisdicción de Badiraguato.

**Potrero de los Reyes.** Rancho de la municipalidad de Atotonilco, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, con 516 habitantes.

**Potrero de los Villalobos.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

**Potrero del Rio.** Rancho de la municipalidad de Xolalpan, Distrito de Chiautla, Estado de Puebla.

**Potrero del Trigo.** Rancho de la municipalidad de Atenguillo, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

**Potrero del Zarcillo.** Hacienda de la municipalidad de Huistán, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

**Potrero del Zorrillo.** Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 10 habitantes.

**Potrero de Molino.** Rancho de la municipalidad de Teocuitatlan, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

**Potrero de Negros.** Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 34 habitantes.

**Potrero dentro.** Rancho de la municipalidad de Jalpa, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

**Potrero de Pinedas.** Congregación del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

**Potrero de Ramirez.** Rancho de la municipalidad de Zapotlanejo, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Potrero de Ramón.** Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

**Potrero de Rojas.** Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

**Potrero de Urquidí.** Rancho de la municipalidad de Tehuantepec, Distrito del mismo nombre, Estado de Oaxaca.

**Potrero de Vargas.** Celaduría de la alcaldía y San José de Gracia, directoría de Bacubirito, Distrito y Estado de Sinaloa.

**Potrero grande.** Hacienda del partido y municipalidad de Champotón, Estado de Campeche.

**Potrero grande.** Rancho del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 18 habitantes.—

Otro del Estado de Michoacán, Distrito de Morelia, municipalidad de Santa Ana Maya, con 49 habitantes.— Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de San

**Nicolás Hidalgo.**—Otro del Territorio de Tepic, prefectura de Ahuacatlán, municipalidad de Huajicorí.

**Potrero largo.** Rancho de la congregación de Santa Clara, cantón y municipalidad de Tantoyuca Estado de Veracruz.

**Potrero Limón.** Ranchería de la municipalidad de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con 517 habitantes.

**Potrero Mejía.** Hacienda del departamento y municipalidad de Chiapa, Estado de Chiapas.

**Potrero nuevo.** Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón segundo ó de Lagos, Estado de Jalisco.—Otro del tercer cantón ó de la Barca, municipalidad de Jesús María.

**Potrero nuevo.** Rancho de la municipalidad de Ecuanduroco, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

**Potrero prieto.** Fuente azufrosa al N.E. de Galeana, municipalidad de este nombre, Estado de Nuevo León.

**Potrero prieto.** Hacienda de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 39 habitantes.

**Potreros.** Hacienda de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León, con 140 habitantes.

**Potreros.** 6 ranchos del mismo nombre, á saber:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Pénjamo, con 1,358 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 97 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Salinas del Peñón Blanco.

Sinaloa: Uno del Distrito de Mazatlán.

Tamaulipas: Dos del Distrito del Sur, municipalidad de Altamira.

**Potrero Santo Domingo.** Hacienda de la municipalidad de Tuxtla Chico, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

**Potrero seco.** Rancho y congregación de la municipalidad de Huayacocotla, cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

**Potrero verde.** Rancho de la municipalidad de Inaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

**Potrero viejo.** Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 36 habitantes.

**Potrillo.** Rancho de la municipalidad de China, Estado de Nuevo León.

**Potro.** Rancho del municipio y partido de Salinas del Peñón Blanco, Estado de San Luis Potosí.

**Potros.** Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic, situado á 4 kilómetros al S. de su cabecera municipal.

**Potuta.** Rancho de la municipalidad de Tapestla, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

**Potuichán.** Pueblo de la municipalidad de Copanoyac, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

**Potrundareo.** Rancho de la municipalidad de Santa Ana Maya, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 57 habitantes.

**Poxcantla.** Congregación de la municipalidad de Tequila, cantón de Zongolica, Estado de Veracruz, con 308 habitantes.

**Poxcheiná.** Finca rústica de la municipalidad de Tech, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

**Poxila.** Finca de campo del partido de Hunucmá, Estado de Yucatán, á 35 kilómetros al S.E. de la cabecera.—Otra de la municipalidad de Umán.—Otra más del partido de Espita, municipalidad de Cenotillo.

**Poxtepec.** Rancho de la municipalidad de Mochitlán, Distrito de Tixtla, Estado de Guerrero.

**Poxtla.** Pueblo de la municipalidad de Ayapango, Distrito de Chalco, Estado de México, con 208 habitantes.

**Poxtla.** Congregación del municipio de Jilitla, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

**Poxtla.** Rancho y congregación de la municipalidad de Axocuapan, cantón de Huatusco, Estado de Veracruz, con 326 habitantes.

**Poza.** Arroyo del Estado de Sonora, Distrito de Hermosillo. Nace en los cerros del Aguaje al S.E. de la cabecera, recorre los terrenos de Viguita, Santa Cruz, y la Poza, y se pierde en las arenas de la playa.

**Poza.** Congregación de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 159 habitantes.

**Poza (Punta de la).** Litoral de México en el Pacífico, costa oriental de la Baja California.

Esta punta, que es una escarpa á pique de unos 50 pies de altura, y que está rodeada de algunas rocas sobre agua, marca la extremidad meridional de la desembocadura de Todos Santos, y queda á poco más de una milla de punta Lobos en la misma costa.

**Poza.** 6 ranchos de un mismo nombre, distribuidos como sigue:

Michoacán: Uno del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo, con 79 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Río Verde.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Hermosillo.—Otro del Distrito de Ures, municipalidad de Horcasitas.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Llera.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

**Poza de Cuero.** Rancho de la municipalidad de Coazintla, cantón de Papantla, Estado de Veracruz, con 189 habitantes.

**Poza del Bobo.** Hacienda de la municipalidad de Chicualoque, cantón de Papantla, Estado de Veracruz, con 65 habitantes.

**Poza del Gallo.** Rancho de la congregación de Chopo, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Poza grande.** Rancho de la municipalidad de Comondú, partido del Centro, Territorio de la Baja California.

**Poza honda.** Rancho y congregación de la municipalidad de Acula, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

**Poza rica.** Congregación de la municipalidad de Plátón Sánchez, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 96 habitantes.

**Pozas.** Rancho de la municipalidad de Coyuca, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.—Otros dos del mismo nombre del Estado de Tamaulipas, pertenecientes uno al Distrito del Norte, municipalidad de San Fernando, y otro al cuarto Distrito, municipalidad de San Fernando.

**Pozas.** Río afluente del río del Limón, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

**Poza verde.** Barranca del mineral de Tlamacasapa, municipalidad de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero.

**Poza verde.** Rancho del partido de la Unión, Estado de Guerrero, á 22½ kilómetros al S. de Morelia, y á 216 metros de elevación sobre el nivel del mar.—Otro del Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Huazolotitlán, con 317 habitantes. Se halla á 7 leguas al S. de la cabecera.

**Pozo.** Celaduría de la alcaldía de Imala, Distrito y directoría de Culiacán, Estado de Sinaloa.

**Pozo.** Celaduría de la alcaldía y directoría de Bacubirito, Distrito y Estado de Sinaloa.

**Pozo (El).** Pueblo de la municipalidad de Pantepec, Distrito de Huachinango, Estado de Puebla.

**Pozo (Anclaje del).** Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

**Pozo (Isla del).** Litoral de la República en el Golfo de California, puerto de Mazatlán.

Con ese nombre se conoce un arenal que con forma de isla se encuentra en la desembocadura (barra adentro) del río de Mazatlán, rodeado de otros islotes de análoga formación y de menores dimensiones. Carece de vegetación en su parte interior, y en sus bordes se halla cubierto de juncos y otras plantas acuáticas. Parece tener una superficie de unas 20 hectaras.

**Pozo.** Hacienda de la municipalidad de la Cañada, Estado de Querétaro, con 242 habitantes, á 1½ legua al N.O. de la cabecera del municipio, y á 2 N.E. de la capital del Estado.—Otra del Estado de Puebla, Distrito de Chalchicomula, municipalidad de Malpais.—Otra del Estado de Yucatán, partido de Tizimín, costa oriental.

**Pozo.** 14 ranchos del mismo nombre, repartidos de la manera que sigue:

**Baja California:** Uno del partido del Sur, municipalidad de la Paz, con 10 habitantes.

**Coahuila:** Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Rosales.—Uno del Distrito y municipalidad de Parras, con 14 habitantes.

**Guanajuato:** Uno del partido y municipalidad de Yuriria, con 203 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 512.

**Jalisco:** Uno del cuarto cantón ó Sayula, municipalidad de Zacoalco.—Otro del quinto cantón ó Ameca, municipalidad de Juchitán.

**Michoacán:** Uno del Distrito y municipalidad de Coalcomán, con 94 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangué, con 6.

**Puebla:** Uno del Distrito de Tepeji, municipalidad de Zacapala.

**San Luis Potosí:** Uno del partido de Tancanhuitz, municipalidad de Tanquián.

**Sonora:** Uno del Distrito y municipalidad de Hormosillo.

**Zacatecas:** Uno del partido y municipalidad de Ojocaliente.

**Pozo-airón** Gran depresión del terreno rodeada por varias lomas: tiene la figura elíptica, de 399 metros de perímetro. Va descendiendo gradualmente al centro hasta alcanzar un fondo de 80 metros. Dicho fondo está cubierto de agua, cuya profundidad, en la parte que ha podido medirse, es de 11 metros. Esta obra natural se encuentra á 14 kilómetros de la ciudad de Comitán, departamento de este nombre, Estado de Chiapas.

**Pozo bendito.** Rancho del municipio de Rayón, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

**Pozo blanco.** 10 ranchos de igual nombre, así distribuidos:

**Aguascalientes:** Uno del Distrito de Asientos, municipalidad de Ocampo.

**Guanajuato:** Dos del partido y municipalidad de Iturbide, con 157 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel Allende, con 23.

**San Luis Potosí:** Uno del partido de Hidalgo, municipalidad de Lagunillas.—Otro del partido de Salinas, municipalidad de Ramos.—Dos del partido del Venado, municipalidades de este nombre y Moctezuma.

**Zacatecas:** Uno del partido de Mazapil, municipalidad de Sierra Hermosa.—Otro del partido y municipalidad de Nieves.—Otro del partido y municipalidad de Pinos.

**Pozo bravo.** Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre, situado á 6 kilómetros al N. de la ciudad de Aguascalientes.

**Pozo calvo.** Hacienda del Distrito y municipalidad de Viesca, Estado de Coahuila, con 132 habitantes.

**Pozocingo.** Cerro á 25 kilómetros N.E. de la villa de San Juan de los Llanos, Estado de Puebla.

**Pozo claro.** Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Pozo de Acuña.** Hacienda del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí, á 9 leguas E. S.E. de la cabecera.

**Pozo de Crisanto.** Rancho de la municipalidad de Horcasitas, Distrito de Ures, Estado de Sonora, situado á los 29° 43' 39" 29 de latitud N. y 11° 59' 42" 75 de longitud O. de México, á 16 leguas al N.O. de Horcasitas.

**Pozo de Gallegos.** Rancho del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 146 habitantes.

**Pozo de Guadalupe.** Es de agua fría y se halla situado al pie del Tepeyacac, rodeado de una reja de fierro, y cubierto por una bóveda que cierra una pieza anterior á una capilla dedicada á Nuestra Señora de Guadalupe; edificio que fué costado por las limosnas que colectó un devoto que está allí retratado, y en el lienzo del retrato consta la noticia de la erección de esta capilla.

La existencia de este manantial se pierde en la noche de los tiempos. El bachiller Becerra Tanco, autor de una historia de Nuestra Señora de Guadalupe, la más antigua que se conoce, dice al referir una de las apariciones de la Santísima Virgen a Juan Diego, que fué allí donde "mana una fuente de agua aluminosa." Esta circunstancia ha hecho se mire como milagrosa, y que la devoción la aplique para toda clase de achaques; mas vista á la luz de una buena crítica, es indudable que posee cualidades medicinales, no por supuesto para toda clase de enfermedades, lo que sería absurdo, no admitiendo un sano juicio medicamentos universales; pero sí en sus casos y tiempos. Estas propiedades medicinales no han sido apreciadas debidamente por los médicos de la capital, de lo que con razón se lamentan los Sres. Río de la Loza y Craveri en un opúsculo que publicaron sobre las aguas usuales de México.

La gran cantidad de ácido carbónico que contiene, y la no despreciable de fierro, la hacen muy apreciable para la farmacia y la medicina; y "si se compara, dicen los citados profesores, con esa multitud de otras análogas que tienen en Europa una celebridad proverbial, será preciso conceder la ventaja al conocer la naturaleza y proporciones que naturalmente hay en ella; y si á esta ventaja se agrega la muy apreciable de encontrarse la fuente á una legua de la capital, no habrá dificultad en darle la preferencia sobre esa multitud de drogas que perdiendo y ganando prestigio, según las épocas, la avaricia especulativa y los caprichos de la novedad ó de la moda, no dan más triunfos que los que se obtendrían en su caso con el agua del Pocito, verdadera limonada carbónica, y compuesto ferruginoso acaso más eficaz y constante que las famosas píldoras de Blaud ó de Vallet, y hoy el carbonato de E. Merle, reputado como infalible.

#### Análisis.

Temperatura 21° 5'.

Densidad 1,00134.

Gases.—Aire 8,73.

Acido carbónico 234,90.

Azoeto 8,00.

Total centímetros por litro 251,63.

Sustancias solubles.—Sulfato de cal; indicios.

Carbonato de cal 0,00457.

De sosa 0,19275.

Cloruro de potasio 0,10790.

De magnesio 0,02825.

Silicato de sosa 0,06771.

De potasa 0,03230.

Yoduro de potasio, indicios.

Apocrenato de sosa 0,07468.

Alúmina 0,06541.

Materia orgánica 0,02907.

Total en gramos por litro 0,60264.

*Sustancias insolubles*.—Carbonato de cal 0,29751,

De magnesia 0,02986.

De sosa 0,06035.

Cloruro de sodio 0,01000.

Silicato de sosa 0,01321.

De potasa 0,00372.

Siliza 0,13809.

Alúmina 0,00364.

Fierro 0,00102.

Manganesa, indios.

Materia orgánica 0,15978.

Materia betuminosa 0,01800.

Total 0,72618.

**Pozo del Bagre.** Rancho de la municipalidad de Parícuaro, Distrito de Apalzingán Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

**Pozo del Carmen.** Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

**Pozo del Carmen ó los Carmelos.** Hacienda del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí, á 12 leguas al E. de la cabecera.

**Pozo de Liebres.** Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 10 habitantes.

**Pozo del Romerito.** Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 7 habitantes.

**Pozo del Sauz.** Rancho de la prefectura y municipalidad de Acajoneta, Territorio de Tepic.

**Pozo de Luna.** Hacienda del municipio de la Soledad, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí, á 8 leguas N. de la capital.

**Pozo de Miguel.** Rancho de la municipalidad de Comandú, partido del Centro, Territorio de la Baja California.

**Pozo de Valderas.** Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 456 habitantes.

**Pozo de Vega.** Rancho de la municipalidad del pueblo de Seris, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora.

**Pozo de Villa.** Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

**Pozo de Zepeda.** Rancho de la municipalidad y Distrito del Altar, Estado de Sonora.

**Pozo Hondo.** Hacienda de la municipalidad Villa de Cos, partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas, á 29 kilómetros al N. de la cabecera municipal.

**Pozolapa.** Rancho del municipio de Ayutla, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

**Pozole.** Celaduría de la directoría y alcaldía de Villa Unión, Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

**Pozole.** Celaduría de la alcaldía y municipalidad de Chametla, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

**Pozole.** Pueblo de la municipalidad de Canatlán, partido de la Capital, Estado de Durango, con 528 habitantes.

**Pozole (El).** Rancho de la municipalidad de Santiago Minas, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, en la falda de un cerro. Sus moradores hablan castellano y chatino.

**Pozoltepec (Santa María).** Pueblo agencia municipal del Distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, con 253 habitantes.

Significa en mexicano: cerro del agua de espuma. Etimología: pozonallo, cosa que tiene espuma; atl, agua; tepetl, cerro. También puede significar: cerro jorobado. Etimología: pozotli, jorobado, tepetl, cerro.

Se halla situado á 5 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 2,050 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío.

**Pozón.** Ranchería y congregación de la municipalidad y cantón de Misantla, Estado de Veracruz.

**Pozonextle.** Rancho de la municipalidad de Talpa, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

**Pozottepec.** Pueblo de la municipalidad y Distrito de Sultepec, Estado de México, con 2,311 habitantes. Se halla situado á 25 kilómetros S.E. de la cabecera del Distrito.

**Pozo nuevo.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 311 habitantes.—Otro del Estado de Sonora, Distrito y municipalidad del Altar.

**Pozo pinto.** Rancho de la municipalidad de Toxteppec, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.—Otro del Estado de Sonora, Distrito del Altar, municipalidad de Caborca.

**Pozos.** Municipalidad del partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato. Tiene por límites: al N. y E. la municipalidad de San Luis de la Paz; al S. la de Iturbide, y por el O. la de Allende. Posee 5.436 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Pueblo y mineral de Pozos.

Haciendas: la Carbonera, y la Cebaca.

Ranchos: de San Antonio 1°, 2° y 3°, Buenavista 1° y 2°, Burro, Barranca, San Cayetano, Crucitas, Chiltipiquita, Derramadero, Espinas blancas, la Estancia, Frijoles, Guadalupe, Gato, Huizache, Jaralillo, Lagunita, Luz 1° y 2°, Mojonera, Majada verde, Mezquite, Obrajito, Ojo de agua, Palmarito, Pringón, Peñitas, Palo blanco, Peña Rodada, Rodales, Refugio, Ranchito, San Sebastián, Tepetapa, y la Venta.

**Pozos (San Pedro de los)** Pueblo y mineral cabecera de la municipalidad de su nombre, partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 2,026 habitantes. Se halla situado á 10 kilómetros al S. de la cabecera del partido. Es un rico mineral cuyas minas y producciones son:

Mina Grande, San Juan, Ratonera, Espíritu Santo, Dolores, San Antonio, Carmen, Socavón, Purísima, Providencia, Constancia, Begonia, Tajo, Santa Brígida, Santa Teresa, y Pericos, cobre argentífero; Animas, Carrizal, y Aranzazú, plata; Padre Eterno, Orito, Oro Grande, Soledad, y San Juan de Guadalupe, plata y oro; Santa Cruz, San Francisco, cobre platoso.

**Pozos.** Municipio del partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí. Hállase limitado al N. y E. por los de Soledad de los Ranchos y la Capital; al E. por el de Cuesta de Campa, y al S. por el de Santa María del Río. Comprende las localidades siguientes:

Villa cabecera: Pozos.

Congregaciones: Santa Rita, Carrera, Arroyo hondo, y Albercas.

Haciendas: Pila, Arroyos, Saucedo, y Jaralito.

Ranchos: Aguilares, Cruces, Olivos, Casanova, Canteira, Aguaje, Jonocoxtle, Lagunita, Norita, Venadito, Cerritos, Terrero, Santo Domingo, Tepozán, Guerrero, San Pedro, Derramaderos, Juan Diego, Coyonoxtle, Jagüey, Sotoles, Cerritos, Cieneguilla, Congo, Paredes, Crucitas, San Rafael, Santa Edwiges, Calera, Rincón, Pareda, Alvarez, Ranchito, Jazos, Tenorio, y Flores.

Total: 1 villa, 4 congregaciones, 4 haciendas, y 38 ranchos.

Población del municipio: 11,278 habitantes.

**Pozos.** Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado y partido de San Luis Potosí. Se halla situada en un terreno plano, á 3 leguas S.E. de la capital del Estado. Su clima es templado, y su población asciende á 3,000 habitantes.

**Pozos (Los),** Hacienda de la municipalidad de Arteaga, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 100 habitantes.—Otra del mismo nombre del Estado de Chiapas, departamento y municipalidad del Palenque —Otra más del Estado de Guanajuato, partido y municipalidad de Santa Cruz, con 205 habitantes.

**Pozos.** Arroyo que nace en los cerros del pueblo de

su mismo nombre y llega al Agua fría, no pasando su extensión de 2 kilómetros, municipalidad de la Cañada, Distrito de la Capital, Estado de Querétaro.

**Pozos.** Mesa á 38 kilómetros al Occidente de la ciudad de Aguascalientes.

**Pozos Mineral** del partido de Cuencamé, Estado de Durango.

**Pozos.** 19 ranchos del mismo nombre, repartidos como sigue:

Baja California: Uno del partido del Sur, municipalidad de la Paz.

Coahuila: Uno del Distrito de Monclova, municipalidad de Abasolo.—Otro del Distrito de Río Grande, municipalidad de Gigedo.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Pénjamo, con 108 habitantes.

Jalisco: Uno del segundo cantón ó la Barca, municipalidad de la Unión.—Otro del octavo cantón, municipalidad de Colotlán.—Otro del noveno cantón ó Zapotlán, municipalidad de San Sebastián.

México: Uno del Distrito de Zumpango, municipalidad de Hueyoxtla, con 414 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Parácuaro, con 24 habitantes.—Otro del Distrito de Ario, municipalidad de Nuevo Urecho, con 17.—Otro del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 47.—Otro del Distrito de Puruándiro, municipalidad de Coeneo, con 198.—Otro del Distrito de Zinapécuero, municipalidad de Tajimaroa, con 140.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Lampazos y Victoria.

Querétaro: Uno del Distrito de Cadereyta y municipalidad del Doctor, con 60 habitantes.

Sonora: Uno del Distrito de Hermosillo, municipalidad de Seris.—Otro del Distrito de Magdalena, municipalidad de San Ignacio.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Pinos.—Otro del partido de Sombrerete, municipalidad del Teul.

**Pozo salado.** Rancho del municipio de Santo Domingo, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

**Pozos de Don Juan Kidel.** Congregación del partido y municipalidad de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

**Pozos de San Ignacio.** Rancho del municipio de Pitiquito, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

**Pozos de Santa Ana.** Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

**Pozos de Serna.** Rancho del municipio de Pitiquito, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

**Pozos hondos.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatio, Estado de Michoacán, con 92 habitantes.

**Pozo verde.** Rancho de la prefectura y municipalidad de Acaponeta, Territorio de Tepic, á 12 kilómetros al S. S.O. de su cabecera municipal.

**Pozo y Santa Cruz.** Rancho del municipio de Seris, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora.

**Pozuelos.** Arroyo afluente del río de San Marcos, en el municipio de este nombre, Distrito de Acapulco, Estado de Guerrero.

**Pozuelos.** Mineral de la jurisdicción de Durango, Estado de este nombre.

**Pozuelos (De los).** Pueblo de la municipalidad del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, con 122 habitantes.

**Pozuelos.** Rancho de la municipalidad de Sanzontepéc, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en un cerro. Sus habitantes hablan mixteco y castellano.—Otro del mismo nombre del Estado de Puebla, Distrito de Chalchicomula, municipalidad de San Salvador.—Otro más del Estado de Veracruz, cantón de este nombre, municipalidad de Tlaliscoyan.

**Pradera.** Hacienda con agencia municipal del Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, con 55 habitantes. Se halla situada en un llano, á 19 leguas de la cabecera del Distrito.

Su clima es caliente.

**Pradillo.** Ranchería del Distrito de Hidalgo, Estado de Chihuahua.

**Prado (El).** Rancho de la municipalidad de San Pedro, Distrito de Parras, Estado de Coahuila.—Otro del mismo nombre del Estado de Tamaulipas, municipalidad de Casas, Distrito del Centro.—Otro más de Zacatecas, partido de Juohipila, municipalidad de Moyahua.

**Prado (Nicolás).** Orador sagrado. Nació en Chiapas y abrazó la carrera de la iglesia en la Orden de San Francisco. Fué lector de teología y provincial del convento de San Diego de México en 1670. Gozó fama de orador muy elocuente y de teólogo profundo. Dejó manuscritos muchos *Sermones* y varios *Tratados teológicos, escolásticos y morales*, que se conservaban con grande aprecio en las bibliotecas de Churubasco y del convento de San Diego de México.

**Prados.** Rancho de la municipalidad de Tequisquiapan, Distrito de San Juan del Río, Estado de Querétaro, con 10 habitantes.

**Preciosa.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

**Preciosa.** Mineral de plata de la municipalidad de Tlachichuca, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla, á 50 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito.

**Pregonos.** Cerro del mineral de su nombre, de la municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Sus minas hoy paralizadas, son: de plata, Negrilla, Santa Gertrudis, Espíritu Santo, Peñasco, San Cayetano, San Luis, Animas, y Santa Cruz.

**Pregonos.** Hacienda de beneficio de metales de la municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Se halla situada á 6 leguas N.O. de Tasco en la falda del cerro mineral de la Negrilla, donde se ven las casas diseminadas, con sus huertos de fresnos, chirimoyos, granados y duraznos.

El clima es templado y benigno, y la población consta de más de 100 habitantes, en su mayor parte operarios de las minas y de la misma hacienda.

**Preñadas.** Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

**Preñadas Nuevo.** Rancho de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.

**Preñadas Viejo.** Rancho de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.

**Presá.** Barrio de la municipalidad de Tezontepéc, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, con 374 habitantes.

**Presá.** Hacienda de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

**Presá.** Hacienda del municipio de Guadalupe, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

**Presá.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

**Presá.** Hacienda del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre.

**Presá.** Hacienda de la municipalidad y partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas.

**Presá.** Arroyo mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato.

Produce estaño.

**Presá.** Río del Distrito de Temascaltepec, Estado de México. Se forma de los deshielos del Nevado de Toluca, á 54 kilómetros N.E. del mineral de Temascaltepec; corre de N.E. á S.O. pasa por los pueblos de San Miguel y San Mateo, hacienda de la Cieneguilla, cañada de la Carbonera, Jesús del Monte, y el expresado mineral. Se junta al río del Vado á un kilómetro al S.O. del mismo asiento de minas: se une también al río de Telpintla, y con el nombre de río Grande prosigue su corriente por

la cuadrilla de los Timbres hasta su unión con el río de las Balsas.

Las noticias que poseo no precisan los puntos que en su dilatado curso toca en los fragosos terrenos de Tejupilco; tal vez se incorpora primero, con el nombre ya de río Acatitlán, con el de Ixtapantongo ó Cutzamala, afluyente de las Balsas.

**Presa.** Arroyo de la municipalidad y Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila. Nace en la punta de la Barranca, á inmediaciones de la Encantada, y se une al río Salado en terrenos de Nuevo León.

**Presa.** 45 ranchos de la mismo nombre, conocidos y repartidos de la manera siguiente:

**Aguascalientes:** Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

**Baja California:** Uno del partido del Sur, municipalidad de la Paz, con 30 habitantes.

**Coahuila:** Uno del Distrito y municipalidad de Juárez. Otro del Distrito y municipalidad de Parras.

**Chihuahua:** Uno del Distrito de Guerrero, municipalidad de Temosachic.

**Durango:** Uno del partido de Indé, municipalidad de Ocampo (Bocas).

**Guanajuato:** Uno del partido y municipalidad de Acámbaro, con 50 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Comonfort, con 100.—Otro del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 479.—Otro del partido y municipalidad de Guanajuato, con 88.—Otro del partido y municipalidad de Iturbide, con 144.—Otro del partido y municipalidad de León, con 125.—Dos del partido y municipalidad de San Felipe, con 56 y 158.—Otro del partido y municipalidad de Silao, con 122.—Otro del partido y municipalidad de Yuriria, con 78.

**Hidalgo:** Uno del Distrito y municipalidad de Apan, con 69 habitantes.

**Jalisco:** Uno del cantón segundé ó Lagos, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Dos del cantón tercero ó la Barca, municipalidades de Arandas y Tepatitlán.—Otro del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Amacueca.—Otro del cantón octavo ó Colotlán, municipalidad de Mezquitic.—Otro del cantón segundo ó Teocaltiche, municipalidad de este nombre

**Michoacán:** Uno del Distrito de Apatzingán y tenencia Acahuato, con 27 habitantes.—Otro del Distrito de la Piedad, municipalidad de Tanhuato.—Otro del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 31.—Otro del Distrito y municipalidad de Morelos, con 239.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Otro del Distrito y municipalidad de Uruapan, con 10.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Ucareo, con 307 habitantes.

**Morelos:** Uno del Distrito de Cuernavaca, municipalidad de Tlaltizapán, con 225 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Tetecala, con 10.

**Nuevo León:** Dos de las municipalidad de Aramberri y Hualahuises.

**San Luis Potosí:** Uno del partido de Cerritos, municipalidad de San Nicolás Tolentino.—Otro del partido de Hidalgo, municipalidad de Lagunillas.—Otro del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

**Tamaulipas:** Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Cruillas.—Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Maxiscatzín.

**Tepic:** Uno de la prefectura de Ahuacatlán, municipalidad de Yesca.—Otro de la prefectura y municipalidad de Acaponeta.

**Zacatecas:** Uno del partido de Tlaltenango, municipalidad del Teul.—Otro del partido de Villanueva, municipalidad de Juanacatic.

**Presa blanca.** Hacienda del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 231 habitantes.

**Presa caída.** Rancho de la municipalidad de Juchitán, quinto cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

**Presa de Astillero.** Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Presa de Becerra.** Rancho de la municipalidad de Santa Rosa, Estado de Querétaro, con 801 habitantes.

**Presa de charco blanco.** Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

**Presa de Gómez.** Rancho de la municipalidad de Tepatitlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

**Presa de Guadalupe.** Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

**Presa de Herrera.** Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 981 habitantes.

**Presa de Jalpan.** Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 116 habitantes.

**Presa de la Esperanza.** Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 74 habitantes.

**Presa del Aguacate.** Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 298 habitantes.

**Presa de Landeta.** Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 183 habitantes.

**Presa del Carrizo.** Rancho de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 71 habitantes.

**Presa del Colorado.** Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 275 habitantes.

**Presa del Convento.** Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Presa del Chancaquero.** Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

**Presa del Fraile.** Rancho de la municipalidad y Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

**Presa del Negro.** Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 44 habitantes.

**Presa de los Niños.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Presa de los Palaus.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Presa del Pinto.** Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

**Presa del Rey.** Barrio de la municipalidad de Temascalapa, Distrito de Morelos, Estado de México, con 85 habitantes.

Existe una antiquísima presa que recibe el río del Papalote, y daba salida á las aguas con dirección al lago de Zumpango por el río de las Avenidas de Pachuca.

**Presa de Nieves.** Rancho de la municipalidad de Tepatitlán, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Presa de la Purísima.** Rancho del municipio y partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

**Presa de San Andrés.** Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 399 habitantes.

**Presa de Santa Rita.** Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 68 habitantes.

**Presa de Uribe.** Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 123 habitantes.—Otro del partido de Pénjamo, municipalidad de Cuerámaro, con 98 habitantes.

**Presa de Zacapendo.** Rancho de la municipalidad

de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 24 habitantes.

**Presas.** (Véase Aldama, villa de Tamaulipas).

**Presas.** Hacienda de la municipalidad de Lampazos, Estado de Nuevo León, con 420 habitantes.

**Presas.** Rancho de la municipalidad de Chucándiro, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 309 habitantes.—Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de Montemorelos.

**Presas del Rey.** (Véase San Fernando de Presas, hoy Llave).

**Presas de San José.** Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Presas vieja.** Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 87 habitantes.

**Presentación.** Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 47 habitantes.

**Presidio.** Pueblo de la municipalidad de Canatlán, partido de la Capital, Estado de Durango. Posee 595 habitantes.

**Presidio.** Congregación de la municipalidad y cantón de Zongolica, Estado de Veracruz, con 95 habitantes.

**Presidio.** Rancho del Distrito de Camargo, municipalidad de Santa Rosalía, Estado de Chihuahua.—Otro del Estado de Durango, Distrito de Indé, municipalidad de Ocampo.—Otro del Estado de Veracruz, cantón de Córdoba, municipalidad de Ixhuatlán.

**Presidio.** Río del Estado de Sinaloa; nace cerca de la Florida en la sierra de Durango, se dirige al mineral de Ventanas, y recorre la parte septentrional del Distrito de Concordia con rumbo al S.O. hasta la Puerta de San Marcos, en donde cambia al S. su corriente, regando los fértiles terrenos de Siqueros y Villa Unión, y se arroja al mar Pacífico, 5 leguas al S.E. de Mazatlán. Sus afluentes principales son, por la margen derecha: los arroyos de Tasajera (Durango), San Julián, San Juan, Juantillos ó San Marcos, y de la Noria; por la izquierda: río de Tepalcates (Durango), arroyo de Santa Bárbara, Tezgüino, Aguacaliente, San Felipe, y Casas viejas, ríos Jacobo y Verde ó de Tepuxta.

Dásele á este río, por algunos, el nombre de río Mazatlán.

**Presidio de abajo.** Congregación de la municipalidad de Presidios, partido de Papasquiario, Estado de Durango.

**Presidio de la Punta.** (Véase Lampazos).

**Presidio del Norte.** (Véase Ojinaga).

**Presidio de Mazatlán.** (Véase Villa Unión).

**Presidios.** Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Papasquiario, Estado de Durango. Se halla situado á 30 kilómetros de la cabecera del partido. La municipalidad tiene 1,363 habitantes distribuidos en el pueblo mencionado y 3 congregaciones: Corrales, Vado de Sandías y Presidio de abajo.

**Presidios.** Rancho de la municipalidad de Oláez, partido de Papasquiario, Estado de Durango.

**Presidio viejo.** Rancho del Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, á 100 kilómetros al S.E. de la villa Paso del Norte.

**Presita.** Congregación de la municipalidad de Alamos, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

**Presita.** 10 ranchos de igual nombre, repartidos como sigue:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Apaseo, con 231 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 256.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 26 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de General Bravo.

San Luis Potosí: Dos del partido y municipalidad de la Capital.—Otro del mismo partido y municipalidad

de Arriaga.—Dos del partido de Catorce, municipalidades del Cedral y Guadalupe.

Zacatecas: Uno del partido de Villanueva, municipalidad del Refugio.

**Presita de agua.** Rancho de la municipalidad de San Marcial, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

**Presita del gato.** Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

**Presitas.** Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 113 habitantes.—Otro del Estado de Jalisco, cantón Sayula y municipalidad de Atemajac de las Tablas.—Otro de Michoacán, Distrito de Zitácuaro y municipalidad de Anganguco.—Otro más de San Luis Potosí, partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

**Pretil.** Hacienda de la municipalidad de Maxiscatzín (Horcasitas), Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas. Se halla situada en las márgenes del arroyo de la Concepción.

**Pretil.** Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 80 habitantes.—Otro de Tamaulipas, Distrito del Centro, municipalidad de Casas.

**Prieta (Punta).** Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Esta proyección saliente en la expresada costa, dista menos de 2 millas al N. del fondeadero de Mulejé, y es un bajo y pequeño promontorio de color oscuro, de cuyo pie se desprende un bajo fondo á corta distancia en dirección N.O.

Queda esta punta á una milla al S.E. de Punta Colorado, que es el límite meridional de la bahía de Santa Inés en la misma costa.

**Prieta (Punta).** Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Dos millas al S.E. de la más meridional de las islas del Gallo y Gallina, situadas en la costa occidental de la isla del Espíritu Santo, la de la isla hace una proyección que es un promontorio agudo de color oscuro que desciende por escalones de los cerros que la respaldan, y se llama Punta Prieta, extremidad N. de la bahía de San Gabriel en la misma costa.

**Prietas.** Hacienda de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas. Se halla situada en la margen derecha del río Bravo. Cultivan sus terrenos, por mitad, los moradores de la hacienda de San Miguel de Camargo, y los indígenas de la mencionada Las Prietas.

**Prietas (Las).** Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 2 habitantes.—Otro de San Luis Potosí, partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.—Otro de Tamaulipas, Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.

**Prieto.** Molino de la municipalidad de Tacuba, prefectura de Tacubaya, Distrito Federal, á 3 kilómetros O. de la cabecera municipal.

**Prieto.** Congregación de la municipalidad de Agualeguas, Estado de Nuevo León, con 19 habitantes.

**Prieto (Nicolás).** Orador sagrado. Nació en la ciudad de Monterrey (Nuevo León), el año de 1696, y en 1718 se hizo jesuita en Tepotzotlán. Enseñó en México la filosofía en 1729, y la teología en Guafemala, donde fué rector del colegio de S. Borja y examinador sinodal del obispado. Pasó después á Yucatán, y siendo rector del colegio de San Javier, falleció en Mérida en 1751. Escribió un *Curus Phisolophicus*, que se conservaba manuscrito en la Universidad de México, y dió á luz varios Sermones y Elogios fúnebres que fueron impresos en Guatemala unos y en México otros.

**Prieto (El).** Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

**Prieto del Carrizal.** Eminencia del Distrito y municipalidad de Tolimán, Estado de Querétaro.

**Prietos.** Congregación de la municipalidad de Santiago, Estado de Nuevo León, con 371 habitantes.

**Prietos.** Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 109 habitantes.

**Primales.** Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 33 habitantes.

**Primavera.** Hacienda de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

**Primavera.** Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

**Primavera.** Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

**Primavera.** Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

**Primera Agua** (Punta de). Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península de este nombre.

"A 3½ millas hacia el N. de Punta Nopolo, en la expresada costa, y á 1½ al S. de bahía Loreto, se halla una proyección corta conocida con el nombre de Punta de "Primera Agua," de la cual se extiende un bajo fondo, con sólo 1 á 3 brazas de agua, como media milla en dirección E." (Observaciones del comandante Dewey sobre las costas de México).

Esta Punta "Primera Agua" dista 8 á 8½ millas de la parte más cercana de la isla del Carmen, del mismo litoral.

**Primo de Rivera** (Miguel). Canonista. Nació en el pueblo de Santa Fe (Distrito Federal). Fué doctor y catedrático jubilado de prima de Cánones en la Universidad; colegial en el mayor de Todos Santos, abogado de cámara del obispo de Puebla, cura de la parroquia de S. Marcos de aquella ciudad, provisor y juez de testamentos del arzobispado de México, prebendado de la Catedral y consultor canonista del 4º Concilio provincial mexicano.

Murió en México, el día 30 de Marzo de 1790. Escribió: *Dictámenes al concilio IV mexicano*: I. Sobre las facultades de los obispos de América. II. Sobre si muerto el obispo sin delegar las sólitas, puede usar de ellas el vicario capitular. III. Sobre la dotación de provisos, secretarios, y curia del obispo con los frutos de la cuarta decimal, manuscritas las Actas de dicho Concilio.

*Disertación sobre el depósito irregular*, manuscrito.

*Dictamen sobre dramas, comedias de santos y Teatro de México*, manuscrito.

*Discurso sobre extensión del indulto de Paulo III á los mestizos empadronados como tributarios*.

*Octavas reales en elogio de Carlos III*, premiadas é impresas por la Universidad de México.

**Primor** (El). Hacienda de la municipalidad de Margaritas, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

**Príncipes.** Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 209 habitantes.

**Pringón.** Rancho de la municipalidad de Pozos, partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 150 habitantes.

**Prisciliano Siller.** Hacienda de la municipalidad de Garza García, Estado de Nuevo León, con 70 habitantes.

**Priscos.** Rancho de la municipalidad de Oláez, partido de Papasquiari, Estado de Durango.

**Proaño.** Cerro mineral, inmediato y al S. de la ciudad del Fresnillo. Altura sobre el nivel del mar, 2,368 metros. (Véase sobre la minería el artículo Fresnillo).

**Proaño.** Rancho de la municipalidad y partido de Sombreyete, Estado de Zacatecas, á 14 kilómetros al N.O. de la cabecera del partido.

**Procesión.** Rancho de la municipalidad y partido de

San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 53 habitantes.

**Profesa.** D. Fernando Núñez Obregón poseía unas casas en el lugar donde hoy existe la Profesa, y sobre ellas dejó cuatro mil pesos á la Compañía de Jesús. Murió Núñez, y los padres compraron el terreno el año de 1585 para labrar allí una casa; obtenida la licencia respectiva el 3 de Febrero de 1592, pusieron allí cuatro padres y un superior, comenzando la construcción de la iglesia; á esto se opusieron las Ordenes monásticas, siguiéndose un pleito reñidísimo que terminó en favor de los jesuitas por sentencia de 26 de Junio de 1595. Con esto prosiguió la obra que entretanto había estado suspendida.

Las casas antiguas fueron demolidas para formar desde cimientos el nuevo edificio, y se puso por obra un templo mejor, que es el actual, y fué dedicado en 28 de Abril de 1720. Esta era la Casa Profesa de la Compañía, nombre que ha prevalecido á pesar de las vicisitudes sobrevenidas y de las diversas corporaciones que la han ocupado.

Expatriados los jesuitas en 1767, el edificio entró á los bienes que se llamaron de temporalidades, y sirvió de vivienda á los colegiales de San Ildefonso hasta el 25 de Marzo de 1771, que la ocuparon los padres del Oratorio.

Para dar con la fecha que acabamos de poner, es preciso retroceder un poco y ocuparnos de decir quiénes eran los nuevos propietarios, cosa que nos da motivo para otra pequeña historia.

La Congregación del Oratorio la fundó San Felipe Neri en 1575; el 13 de Julio de ese año la aprobó Gregorio XIII, y la confirmó Paulo V á 24 de Febrero de 1612.

La institución de que hablamos, sin embargo, nació en México, y sólo muchos años después tomó la forma de la establecida en Roma. D. Antonio Calderón Benavides, sacerdote respetable, concibió la idea en 1657 de reunir una congregación que se ocupara en los ministerios establecidos por San Felipe Neri; formó al efecto constituciones, aprobadas por el Ordinario á 24 de Enero de 1658, y la confraternidad, que tomó el título de *Unión*, se instaló en la iglesia de San Bernardo el 26 de Mayo del mismo año de 1658.

Progresó la institución, y estando estrechos en San Bernardo, se pasaron á la capilla de la Soledad en Balvanera, en donde celebraron la primera elección de superior el 8 de Mayo de 1659. En 1660 compraron la casa hoy número 15 de la calle de San Felipe Neri, que por esto tomó la denominación actual, pusieron un pequeño hospital para cuatro enfermos y fabricaron una capilla pequeña que fué dedicada á 24 de Mayo de 1661: el hospital duró apenas cinco meses. En 1663 se separaron de Balvanera, ocupando la vivienda de la calle de San Felipe; en 1668 ya tenían allí una iglesia en forma; en 1684 reedificaron la casa; en 1685 tenían dedicada su iglesia y después comenzaron á construir la que no llegaron á terminar.

Dos veces solicitaron infructuosamente los padres ser incorporados en la Congregación del Oratorio; más felices en la tercera, obtuvieron la concesión, no sin grandes contrariedades y dilaciones, por la Bula de 24 de Diciembre de 1697 y rescripto de 28 de Junio de 1701, en consecuencia de las cuales se instaló con toda solemnidad la Congregación del Oratorio de México, á 12 de Febrero de 1702.

Los felipenses habían comenzado á levantar un suntuoso templo que el terremoto de 4 de Abril de 1768 puso casi en ruina; y como la casa quedó inhabitable y no tenían donde hacer sus ejercicios, ocurrieron al Gobierno, y previo un contrato con él, recibieron la Casa Profesa, y se instalaron en ella á 25 de Marzo de 1771. La Casa y la iglesia deberían llamarse en lo adelante San José el Real, pero el público no admitió el cambio, y ha

conservado el templo el nombre de la Profesa. Al contrario, la calle, conocida antes por de los Profesos, ahora se le dice de San José el Real.

Anexa al Oratorio había una casa de ejercicios espirituales. El edificio había sido cedido á los padres con la condición de que recibieran hasta diez personas que quisieran tomar los ejercicios, sobre todo si eran ordenandos. Al principio se dieron en unas salas bajas y bodegas en la casa que perteneció á las misiones de la China y de las islas Marianas, las cuales se aderezaron para el objeto, comenzando la obra el 28 de Diciembre de 1774 y terminándose en Enero de 1775. Casa mucho más suntuosa se proyectó después, y era la que existía en nuestros días, que bajo la dirección del afamado D. Manuel Tolsa, se comenzó á 31 de Julio de 1799, concluyéndose el 25 de Mayo de 1802.

En el presente siglo se hicieron varias reparaciones de importancia al edificio, hasta llegar á ser uno de los más suntuosos de la ciudad. La Congregación quedó suprimida al tiempo que las Ordenes monásticas, y la iglesia quedó escogida para servir al culto. Cerrada después por pocos días, quedó reabierta por orden de 1.º de Noviembre de 1861; la tienen á su cargo algunos Padres del Oratorio, como clérigos particulares.

En Febrero del mismo 1861, comenzó á ser demolido el edificio, abriéndose la nueva calle que lleva el nombre de Cinco de Mayo, y corre de E. á O. comunicando la calle de San José el Real con el callejón de Santa Clara. El resto de las construcciones fué vendido para viviendas de particulares.

Sería de desear que en el átrio del templo de que acabamos de hablar, valiéndonos de los apuntes del Sr. Orozco y Berra, se formase un jardín que contribuiría mucho al embellecimiento de la calle, que es una de las primeras de la ciudad. Una vez realizada esa mejora, se pintaría la reja que resguarda dicho átrio, y se prohibiría que en las pilastras que la sostienen, se colocasen anuncios como al presente sucede, con mengua del buen gusto.

El jardín, según los descos manifestados, está ya formado.

De las mismas efemérides curiosas del Sr. Sosa, tomamos lo siguiente:

"El día 8 de Marzo, año 1743, amaneció ahorcado en su cama el P. Nicolás de Segura, prepósito de la Casa Profesa de esta ciudad de México, ocupada todavía por los jesuitas; y á los cinco días después se repitió igual tragedia en el lego portero. Parece que á éste lo que le costó la vida, fué el haber dicho en presencia de la multitud de gentes de todas clases que ocurrieron al ruido de aquel extraño acontecimiento: "En el monte está, quien el monte quema;" cuya frase se ha conservado como adagio hasta nuestros días.

"Pasado algún tiempo, se dijo que había sido descubierto el reo, y lo era otro lego de la misma casa; el que por consiguiente fué encarcelado, y poco después corrió la voz de que le habían llevado á Roma, quedando todo desde entonces en perpetuo silencio.

"En 1850 al practicarse un reconocimiento de la cripta de la Profesa, se encontró perfectamente momificado el cadáver del P. Segura."

**Progreso.** Municipalidad del Distrito de Monclova, Estado de Coahuila; tiene por límites: al N. la municipalidad de Juárez; al S. la de Candela, y al O. la de Abasolo. Posee 1524 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades.

Villa del Progreso, hacienda de Encinillas, y cinco ranchos.

**Progreso.** Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila. Se halla situada á 80 kilómetros al N.E de la ciudad de Monclova.

Esta población fué declarada villa en 1860, por decre-

to dado en Monterrey, y revalidado por el Congreso de Coahuila en 1878. Tiene templo parroquial, Casa municipal, Juzgado del Registro civil, Administración del Timbre y de Correos, una escuela de niños y otra de niñas, y cerca de 1,000 habitantes.

**Progreso.** Departamento del Estado de Chiapas. Tiene por límites: al N. el departamento de Pichucalco; al E. los de Simojovel y Chiapa; al O. y S. el de Tuxtla Gutiérrez. Su población asciende á 9,003 habitantes, distribuidos en 12 municipalidades: Copainalá, Chicoasen, Tecpatán, Quechula, Magdalenas, Ocotepec, Copilla, Tapalapa, Pantepcc, San Bartolomé Solistahuacán, Tapilula, é Ishuatán. La cabecera es la villa de Copainalá, con 2,700 habitantes.

El territorio del departamento es montañoso en su región oriental y llano en la occidental, hallándose regado por el río de Chiapa. En él existen hermosos bosques, y en sus campiñas se cultiva el maíz y el cacao. El clima es cálido.

El departamento posee 39 haciendas, 13 ranchos, y 0 rancherías.

**Progreso.** Partido del Estado de Yucatán, cuyos límites son: al N. el Golfo de México; al E. el partido de Tixcoob; al S. el de Mérida, y al O. los de Mérida y Hunucmá. Las islas de Cozumel, Isla Mujeres y Holbox, pertenecientes á este partido, se hallan bañadas por las aguas del Golfo; el pueblo de Puntachén de la municipalidad Isla Mujeres, está limitado al E., O. y S. con terrenos desiertos del partido de Tiximín.

La población del partido consta de 6,029 habitantes, repartidos en los lugares siguientes:

Municipio del Progreso, con los pueblos de Chuburná y Chicxulub: 4,093 habitantes.

Municipio Isla Mujeres, con Holbox y Punta Chen, 935 habitantes.

Municipio de Cozumel: con 1,001 habitantes.

**Progreso.** Ciudad y puerto de altura en la costa septentrional de Yucatán, cabecera del partido y municipalidad de su nombre. Comprende la municipalidad 4,093 habitantes, distribuidos en la expresada ciudad, en los pueblos de Chuburná y Chicxulub, y en las fincas rústicas de San Ignacio, San Matías, Suitunchón, Chelem, y San Rafael Xthul.

El faro del Progreso se eleva sobre el nivel del mar 17 metros 47; la luz es fija y de sistema dióptrico, provista de una regular lentilla escalonada que defiende de la intemperie un cristal plano de forma cilíndrica. Su alcance es de 12 millas marítimas.

**Progreso (San Sebastián).** Pueblo y municipalidad del Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, con 280 habitantes que hablan castellano y mexicano. Se halla situado en un llano á 4 leguas al E. de la cabecera del Distrito. Su clima es frío. Antiguamente fué conocido este pueblo con el nombre de rancho del Potrero.

**Progreso.** Pueblo (antes rancho de Zipixtla) municipalidad de Tecomatlán, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

**Progreso.** Pueblo del partido y municipalidad de Peto, Estado de Yucatán, á 8 kilómetros E. de la cabecera del partido.

**Progreso.** Cerro del mineral del Doctor, Estado de Querétaro.

**Progreso.** Hacienda de la municipalidad y partido del Carmen, Estado de Campeche.

**Progreso.** Hacienda de la municipalidad de Catazajá, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.— Otra del departamento de Simojovel, municipalidad de Santa Catarina Pantelhó.

**Progreso.** Hacienda de la municipalidad de Sogochó del Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, situada en un terreno inclinado á 5½ leguas S.O. de la cabecera del Distrito, y á 23 N.E. de la ciudad de Oaxaca. Su clima es cálido.

**Progreso.** Hacienda de la municipalidad de Quintero, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

**Progreso.** Hacienda de beneficio, situada en la margen derecha del río de Lolaga, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca. Beneficia de 2,000 á 3,000 cargas de metales apeltancados. Raya de 200 á 500 pesos semanalmente; emplea 4 caballos, que consumen al año 50 fanegas de maíz; consume 500 tareas de leña, mil cargas de sal, y 500 libras de mercurio.

**Progreso (San Benito).** Hacienda del departamento de Soconusco, municipalidad de Tapachula, Estado de Chiapas.

**Progreso.** 5 ranchos del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados:

Campeche; Uno del partido de Chencs, municipalidad de Iturbide.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Ciudad Victoria.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de Llave.

Veracruz: Uno del cantón de Jalacingo, municipalidad de Atzalán.—Otro del cantón de Veracruz, municipalidad de la Soledad.

**Promontorio.** Hacienda de la municipalidad de Nogales, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

**Promontorio prieto.** (Dark bluff.) Litoral de la República en el Golfo de California; costa del Estado de Sonora. (Véase punta de San Miguel.)

**Promontorio rojo (Punta del).** Litoral de la República en el Golfo de California; isla del Tiburón. (Véase este nombre.)

**Promontorios.** Pueblo y mineral, cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Alamos, Estado de Sonora. Sus minas son: de plata, la Virgen, Balvanera, Dios Padre, San José, Balvanera, las Europeas, Pitahaya, Flora, Santa Juliana, y Mina de los Sotos. Se halla situado á 3 leguas de la ciudad de Alamos, al E. La mina llamada de Balvanera fué muy rica, y aún en la época actual da frutos de consideración, á pesar de estar aguada.

**Protestas.** Rancho de la municipalidad de Tuxtla Chico, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

**Providencia (Cañón de la).** Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la Península de este nombre. (Véase punta de Santa Agueda.)

**Providencia.** Congregación de la municipalidad y Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

**Providencia.** Congregación de la municipalidad de Santa Bárbara de Ocampo, cuarto Distrito, Estado de Tamaulipas. Se halla situada á 8 kilómetros O. N.O. de la cabecera municipal. Los terrenos producen caña de azúcar, arroz, maíz, frijol, garbanzo, y diversas frutas.

**Providencia.** Fundición situada en Textitlán. Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca. Consume anualmente 7,500 quintales de fierro por valor de 1,875 pesos, y 12,600 cargas de carbón por el de 1,575 pesos. Elabora 2,500 quintales en las formas de platina, redondo, cuadrado y almadanetas. El metal procede del mineral de Zaniza.

**Providencia.** Hacienda de beneficio de metales, Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca.

**Providencia.** 6 haciendas del Estado de Chiapas, situadas en los siguientes departamentos:

Una en el de Comitán, municipalidad de Zapaluta.—Otra del departamento y municipalidad de Chiapa.—Una del departamento de Pichucalco, municipalidad de Juárez.—Dos del departamento y municipalidad de Tuxtla Gutiérrez.—Otra del mismo departamento y municipalidad de Zintalapa.

**Providencia.** Hacienda del municipio de Acapulco, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero. Se halla situada á 14 leguas al N. de Acapulco, y cuenta con más de 400 habitantes. Por el N. y á distancia de 2 leguas se encuentra el cerro conocido con el nombre de la Brea, el cual por su elevación, lo mismo que las Tetas de Coyu-

ca, sirve de mira para la recalada de los buques sobre la costa; nacen al pie de esa eminencia tres arroyos que siguen distintas direcciones, y se conocen con los nombres de los Juiles, Faisanes y la Brea.

El clima de esta hacienda es cálido y sus producciones tropicales.

**Providencia.** Hacienda de la municipalidad de Zapotiltic, noveno cantón (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco.—Otra del cantón Tequila, municipalidad de Ahualulco.

**Providencia.** Hacienda con ayuntamiento, del Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca, situada á 35 leguas S.O. de la cabecera del Distrito, y á 40 S.O. de la capital del Estado. El clima es templado.

**Providencia.** Hacienda de la municipalidad de Oquitoa, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

**Providencia.** Mineral en la loma de Tomatina, Estado de Aguascalientes. Produce plata.

**Providencia.** Mineral al N. de Pítatlán, en la parte encumbrada de la Sierra Madre, Estado de Guerrero.

**Providencia.** Mineral de la jurisdicción de Autlán, Estado de Jalisco. Produce plata.

**Providencia.** Mineral de la jurisdicción de Zapotlán, Estado de Jalisco. Produce fierro.

**Providencia.** Mina de plomo y plata, del mineral de Santiago Minas, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca. Produce anualmente 400 cargas.

**Providencia.** Mina de oro del mineral de San Mateo Tepantepec, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca.

**Providencia.** Mina de plata en Aguacaliente, al S. del Limón, Distrito de San Ignacio, Estado de Sinaloa.

**Providencia.** 32 ranchos de un mismo nombre, así repartidos:

Baja California: Uno del partido del Centro, municipalidad de Mulegé.

Coahuila: Uno del Distrito de Monclova, municipalidad de Sierra Mojada.—Dos del Distrito de Parras, municipalidades de este nombre y San Pedro.—Otro del Distrito de Río Grande, municipalidad de Guerrero.—Otro del Distrito y municipalidad del Saltillo.—Otro del Distrito de Viesca, municipalidad de Matamoros de la Laguna.

Chiapas: Uno del departamento y municipalidad de Chilón.

Guerrero: Uno del Distrito y municipalidad de Guerrero.

Durango: Uno del partido de San Juan del Río, municipalidad de Pánuco.—Otro del partido de Indé, municipalidad de Ocampo.

Guanajuato: Seis en los siguientes partidos y municipalidades: Uno de Acámbaro, con 50 habitantes, otro de Celaya, con 150; otro de Cortazar, con 375; otro de Irapuato, con 89, otro de Pénjamo, con 53, y otro de San Felipe, con 15.

Jalisco: Uno del cantón tercero ó la Barca, municipalidad de Degollado.—Otro del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.

México: Uno del Distrito de Toluca, municipalidad de Metepec, con 32 habitantes.

Michoacán: Dos del Distrito de Maravatío y municipalidad de Contepec, con 25 y 70 habitantes.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo, con 4 habitantes.

Nuevo León: Tres de las municipalidades de Galeana, con 91 habitantes, General Bravo, con 16, y Linares, con 60.

Puebla: Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de San Jerónimo.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Arriaga.—Otro del partido y municipalidad del Maíz.

Tamaulipas: Dos del Distrito del Norte y municipalidades de Cruillas y Llave.

**Zacatecas:** Uno del partido y municipalidad de Pinos.  
**Providencia.** Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

**Providencia.** (ó Carretas.) Fracción de la municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León, con 66 habitantes.

**Providencia de Zatonaje.** Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 282 habitantes.

**Providencia ó Jaral.** Rancho de la municipalidad de Yurécuaro, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

**Provincia.** Cerro en la falda septentrional del Cerro Grande de Paula, en los límites de Tizayuca, Hidalgo, y el Distrito de Otumba, México.

**Provincia.** Ribera de la municipalidad de Cárdenas, partido de Cunduacán, Estado de Tabasco.

**Prudencio (Don).** Hacienda de la municipalidad de Salto de Agua, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

**Prudente.** Rancho del municipio de Teojomulco, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en un llano y en las vegas de un río. Sus moradores hablan castellano y zapoteco.

**Pua.** Dos fincas rústicas del Estado de Yucatán, una del partido de Izamal, municipalidad de Kantunil, y otra del partido de Motul, municipalidad de Cacalchén.

**Puácuaro.** Pueblo tenencia de la municipalidad y Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 352 habitantes.

**Puám (El).** Rancho de la congregación de Tampamás, de la municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Puaná (Río).** Estado de Tabasco.

Este río queda en el partido de Tlacotalpa, en donde tiene su origen. Su curso general es de S.O. á N.E. y en él toma los nombres de San Miguel, Puaná, y Agua Blanca.

**Pucnachén.** Hacienda de la municipalidad de Nunikiní, partido de Hecelchakán, Estado de Campeche.

**Puchote.** Dos ranchos del Estado de Guanajuato, uno del partido y municipalidad de Romita, con 94 habitantes, y otro del partido y municipalidad de Salvatierra, con 196.

**Pucté.** Finca rural en la margen izquierda del río Hondo, región austral del partido de Peto, Estado de Yucatán.

**Puctla.** Pueblo de la municipalidad y Distrito de Matamoros, Estado de Puebla, á 6 kilómetros al S. de la cabecera del Distrito.

**Puotla.** Rancho de la municipalidad de Xolalpan, Distrito de Chiautla, Estado de Puebla.

**Púcuaro.** Hacienda de la municipalidad de Jungapeo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 501 habitantes.

**Púcuaro.** Rancho del municipio de Tancúcuaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 46 habitantes.

**Pucuat.** Rancho del Distrito y municipalidad de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 79 habitantes.—Otro de la municipalidad de Tajimaroa, con 100.

**Puebla.** Uno de los Estados más importantes de la Confederación mexicana.

*Situación, límites y extensión.*—El Estado de Puebla se halla situado entre los 17° 53' y 20° 49' de latitud N. y 0°11'30" y 2°80' de longitud oriental de México. Tiene por límites: al N. y E. el Estado de Veracruz; al S. el de Oaxaca; al S.O. el de Guerrero, y al O. Morelos, México e Hidalgo.

El Estado de Tlaxcala se interna en el de Puebla por a parte central, y se halla rodeado por los Distritos de

Zacatlán, Tetela, Los Llanos, Tepeaca, Puebla, Cholula y Huicjutzingo.

La extensión de su superficie es de 33,000 kilómetros cuadrados.

*Configuración y aspecto físico.*—Limitado el territorio del Estado por la cordillera del Pico de Orizaba y de Perote, hacia la parte oriental, y por la sierra nevada del Popocatepetl ó Ixtaccihuatl, por la occidental; su terreno se inclina, en general, del pie de ambas cordilleras al centro del Estado, formando parte de la gran cuenca hidrográfica del río Atoyac, que va á formar el de las Balsas en el territorio de Guerrero.

En los Distritos septentrionales y en los que se extienden al pie de las cordilleras mencionadas, el terreno es en extremo fragoso y ricamente dotado de una espléndida vegetación; solamente en la región central del Estado se ven algunas dilatadas llanuras escasas de agua, como las de San Juan de los Llanos, Chalchicomula, Tecamachalco y Tepeji, interrumpidas por algunas colinas y cerros poco elevados.

Las principales eminencias del Estado son: la sierra de Huauchinango, cerro del Zempoala (2,130 metros), sierra de Tetela, sierra de Zacapoaxtla, sierra de Teziutlán, cumbres de los Oyameles (2,891 metros), cerro de Pizarro, sierra Blanca y Derrumbadas (3,599 metros), volcán de San Andrés, Pico de Orizaba ó Citlaltépetl, pues con los tres nombres es conocido (5,295 metros), sierra Negra (3,908 metros), cerros Monumento, cerro Colorado (2,099 metros), cerros de Ocotepic, cordillera de Tentzo, cerros Zoapili (2,354 metros) y Nanahuatzin, Popocatepetl (5,400 metros), Ixtaccihuatl (4,786 metros), cuyas vertientes orientales pertenecen á Puebla, así como la falda austral de la Malinche, y los cerros del Pinal (3,161 metros), y Tintero (2,873 metros).

Los ríos que surcan los ásperos terrenos de los Distritos septentrionales del Estado, dirigen sus corrientes al territorio veracruzano; tal es el Pantepec, que unido al Vinasco, que riega el cantón de Chicontepic, forma el Tuxpan; el de Cazones ó San Marcos; el de Necaxa, que en Veracruz se llama Tecolutla, y forma, cerca de Huauchinango, el bellissimo salto de Necaxa, de 160 metros de altura.

Los ríos Axaxal, San Pedro, Zempoala y Apulco son afluentes del anterior. Riegan el Distrito de Tehuacán el río de su nombre y sus afluentes, cuyas corrientes reunidas van á engrosar, en Oaxaca, el río Quiotepec y Otatlán.

Todos los demás cursos de agua descienden de las montañas orientales y occidentales, hacia el cauce del río Atoyac, que nace en las montañas de Río Frío, en la cordillera occidental, reuniendo en su curso el río Zahuapan, que tiene su origen en la sierra de Tlaxco, en la parte N. del Estado de Tlaxcala; el Coetzala, formado de los llamados Atila é Izúcar ó Molinos, riega el Distrito de Chiautla y se une igualmente al Atoyac. Este río recibe, por último, hacia la margen izquierda los ríos de Acatlán, Tlapaneco, y Mixteco.

*Clima.*—Los llanos que se prolongan de O. á E., desde San Martín hasta Tehuacán, interrumpidos por algunas eminencias aisladas, disfrutan de un clima frío, moderado y sano; el del llano de Atlixco es algo cálido; en Matamoros mucho más, y la temperatura se eleva á medida que el terreno avanza por Acatlán, hacia la Mixteca en Oaxaca. Por el contrario, apenas se pasan las llanuras de San Juan y se asciende á las montañas, en toda la zona que se extiende entre Zacatlán, Zacapoaxtla, Tlatlauqui y Teziutlán, el temperamento es frío, nieva con frecuencia, y en algunos lugares una espesa niebla permanece por muchos días, interceptando los rayos del sol. Traspuesta la cresta de la cordillera, que la forman los puntos más elevados de las sierras en que se hallan dichas poblaciones, el terreno declina violentamente, elevándose por grados la temperatura, pasando sucesiva-

mente de la región templada á la cálida, particularmente en los valles y cañadas.

**Producciones minerales.**—El Estado de Puebla, aunque poco explotado, posee algunos asientos de minas no de poca importancia. La serranía de Puebla, que, como se ha dicho, constituye el borde de la Mesa Central, contiene riquezas poco conocidas y menos explotadas.

En el mineral de Temextla, se encuentra oro fino, casi puro, y galena con ley de plata. El terreno mineral se extiende, al E., por los cerros de Tlatlauqui, hasta Zomelahuacán, del Estado de Veracruz, conteniendo vetas de cobre y oro.

Los cerros de Xochiapulco y Xochitlán contienen zinc en abundancia.

En los alrededores de Zacatlán existen minas de plomo poco conocidas.

El mineral de Tetela es el más antiguo del Estado y del cual se han extraído metales preciosos más ó menos ricos. Se halla situado á 92 kilómetros N. N.E. de Apizaco, por el camino de Mancera, que es el más directo. El cerro del Convento es uno de los más ricos de este asiento de minas, y en él se encuentra el oro, en cintas delgadas de cuarzo cristalizado ó en granos muy pequeños diseminados en la masa de la matriz, hallándose ligado con plata. El sulfuro de plata se encontrará asimismo en dos estados diferentes: el de polvorrilla fina y el de jaboncillo.

En el Distrito de Chalchicomula se encuentra el mineral de la Preciosa, con vetas ricas de plata, del que se ha extraído en cantidad considerable.

Hay minas de plomo y plata en Coluacán y Colotlán, del Distrito de Matamoros; de plata, fierro y mármol en varios lugares del Distrito de Acatlán, y, por último, de plomo, plata y oro, en Chiautla, Jicotlán, Tlalpa y Teotlalco, del Distrito de Chiautla.

En los Distritos de Matamoros, Chiautla y Acatlán, existen criaderos de carbón de piedra, asociados en algunos lugares á los criaderos de fierro, circunstancia muy favorable para una explotación de magníficos resultados y de un halagüeño porvenir. También en la sierra de Puebla se encuentran criaderos de carbón.

En el Distrito de Tehuacán hay vetas de metales preciosos y canteras de mármoles finos, así como en Atlixco, Matamoros y Tecali, siendo este último lugar muy afamado por sus ricos criaderos del finísimo y bello ónix, conocido vulgarmente con el nombre de Tecali, cuya explotación ha empezado á hacerse en grande escala.

**Producciones agrícolas.**—El Estado es por excelencia agricultor; sus principales productos son: el trigo, de muy buena calidad, sobre todo en el valle de Atlixco; el maíz, muy superior al de la mayor parte de la República por su solidez y duración antes de picarse, si es el producido en el valle de San Martín, la cebada, el frijol, el chile, la caña de azúcar, y en general los productos de todas las zonas.

En el Distrito de Atlixco la tierra es de una feracidad tal, que en buenos años produce hasta setenta cargas de trigo por una; siendo la proporción ordinaria de treinta cargas. El algodón ha comenzado á sembrarse con fruto, siendo aquella propicia para el lino, cáñamo y la grana. Las frutas más abundantes son: chirimoyas, anonas y guayabas, manzanas, limón, y otras de tierra templada.

En el Distrito de Tehuacán hay multitud de arbustos, hierbas y gomas medicinales, el guaco, el laurel, la sangre de drago, gomas de succino, arábica y otras muchas de que hacen uso los indígenas.

Las frutas de todos los climas abundan en ese partido, la uva es de buena calidad, y sería un ramo muy importante de riqueza.

Entre las más exquisitas maderas, se citan el cedro de diversas clases, granadillo, caoba, tepehuaje, fresno, guayacán, copale, rosadillo gateado, boje, ayacahuite, copite, y toda clase de pinos y acacia, morera y tempesquite.

Los principales rendimientos anuales de la agricultura de Puebla son los que siguen:

Malz, 400.093,520 kilogramos...\$	8.452,680
Trigo, 23,075,000 idem.....	1.300,000
Cebada, 27,284,000 idem.....	476,000
Frijol, 16.657,960 idem.....	704,280
Garbanzo, 639,000 idem.....	36,000
Haba, 2.307,500 idem.....	97,500
Papa, 1.548,000 idem.....	64,500
Chile, 4.316,280 idem.....	359,690
	\$ 11.490,650

**Cria de animales.**—Se hace de ganado mayor y menor, y de aves domésticas.

La matanza de chivos, que aún hoy mismo es un ramo muy lucrativo de especulación, ponía en movimiento cuantiosos capitales; aunque las pieles no eran, como hoy, un codiciado artículo de exportación, de que se podían sacar grandes ventajas, perfeccionando el modo de curtirlas y buscando su mercado en el país. Ahora la mayor parte de esas pieles van á los Estados Unidos, allí se benefician y vuelven á venderse á subido precio en nuestros mercados.

**Caza y pesca.**—Muchos de los bosques se encuentran poblados de fieras de varias especies, siendo abundantes los venados y otros cuadrúpedos; igualmente abundan las aves, que son muy apreciadas por sus cantos ó por la variedad de sus colores.

En el Distrito de Huauchinango se toma de los ríos exquisito bobo y muy buenas truchas, y en algunos otros puntos se pescan mojarras, siendo los mejores peces que se encuentran en el Estado.

**División política y población.**—El Estado se divide en 21 Distritos y su población asciende á 833,125 habitantes de la manera siguiente:

Acatlán .....	42,749
Alatriste (Chignahuapan).....	31,493
Atlixco.....	45,541
Chalchicomula .....	46,703
Chiautla.....	31,187
Cholula.....	35,631
Huauchinango.....	44,812
Huejotzingo.....	40,000
Libres (San Juan de los Llanos)....	25,000
Matamoros.....	37,274
Puebla.....	110,000
Tecali.....	27,163
Tecamachalco.....	46,080
Tehuacán.....	56,822
Tepeaca.....	37,066
Tepeji.....	52,616
Teziutlán.....	26,989
Tetela.....	29,752
Tlatlauquitepec.....	16,550
Zacapoaxtla.....	27,280
Zacatlán.....	22,417

Número total de habitantes... 833,125

**Industria de los habitantes.**—La agricultura, como se ha manifestado, constituye la ocupación general de los habitantes del Estado; sin embargo las artes y el comercio adquieren cada día mayores adelantos, y sobre todo la industria, que hace de la capital la primera ciudad manufacturera de la República.

Las principales fábricas son las siguientes: Mayorazgo, Patriotismo, Carolina, Constanacia, Economía, San Juan de Enmedio, Alsacia, Santa Cruz, Providencia, Concepción, San José, San Juan Amatlán, Beneficencia, Guadalupe, Independencia, La Teja, Victoria, Molino de Cristo y algunas otras de ménos importancia.

Los artículos que fabrican son la hilaza, mantas de varias clases, indianas y percales.

**Poblaciones principales.**—Las poblaciones principales del Estado son Puebla y las cabeceras de los Distritos que constan en el Estado de población. (Veanse en sus artículos correspondientes).

*Rentas del Gobierno.*

Presupuestos.....\$	746,595
Ingresos.....	688,155
Egresos.....	688,155

*Valor de la propiedad raíz.*

Propiedad urbana.....\$	15,411,678
„ rústica.....	14,609,866
Fábricas industriales.....	3,000,000
<b>Total.....\$</b>	<b>33,021,544</b>

*Instrucción pública.*

*Primaria.*

889 Escuelas para hombres.....	50,320 alumnos
118 Escuelas para mujeres.....	15,000 alumnas

*Secundaria y profesional.*

1 Colegio del Estado (legislación y ciencias).....	350 alumnos.
1 Escuela de Medicina.....	25
1 Academia de Bellas Artes.....	592
15 Planteles de instrucción secundaria.....	738

1,025 Establecimientos. 67,025 alumnos.

**Puebla.** Primer Distrito del Estado del mismo nombre. Tiene por límites: al N. el Estado de Tlaxcala; al E. y S. el Distrito de Tecali, y al O. el de Cholula. Pósee 110,000 habitantes, distribuidos en 5 municipalidades: Puebla, la Resurrección, San Miguel Canoas, San Jerónimo de las Caleras, y Hueyotlipan.

**Puebla.** Llamada antiguamente Puebla de los Angeles y hoy Puebla de Zaragoza, ciudad fundada, el 30 de Abril de 1530, por Fray Toribio de Benavente, llamado por los indios Motolinía. Es la capital del Estado y sede episcopal del mismo nombre. Se halla situada muy cerca del río Atoyac, á los 19° 2' de latitud N. y 0° 55' de longitud oriental de México, á 2,150 metros sobre el nivel del mar, á 123.39 kilómetros de esta capital, por el camino antiguo carretero de Río Frío, y 185.92, por el Ferrocarril Mexicano.

El sitio en que se fundó la ciudad se llamaba Cuetlaxcoapan, palabra que significa: lugar en donde se lavan los cueros.

El plano de la ciudad está ligeramente inclinado hacia el E., y esta inclinación favorece su desagüe y hace de ella una de las ciudades más limpias de la República. Corren sus calles de N.E. á S.O. y sus monumentos poseen un aspecto de grandiosidad que impone al viajero que la visita. Contiene gran número de iglesias, distinguiéndose la Catedral, que apenas cede á la de México, y cuyas torres, de 80 varas de altura, dominan toda la ciudad, ofreciendo magníficos panoramas. Su pavimento es de mármol, y de esta misma materia y bronce su suntuoso tabernáculo, obra empezada por Tolsa, á quien se deben algunos de los mejores monumentos de México, y terminada por el distinguido artista poblano D. José Manzo, en 1819. El interior de esta catedral, así como la de México y algunas otras, ofrece el defecto antiestético de poseer el coro en el centro de la nave principal, interceptando la vista al grandioso y severo conjunto arquitectónico del edificio. Supera á la de México

en las circunstancias que se acaban de mencionar, y en que nada se le ha agregado que pugne con el estilo de su arquitectura. Otros templos dignos de mención especial son: la Compañía ó Espíritu Santo, San Francisco, Santo Domingo, la Soledad, la Luz, y San Jerónimo.

Entre los edificios públicos se cuentan: el Colegio del Estado (antiguo Carolino), con sus claustros de bóvedas afiligranadas; el Palacio de Justicia, la Biblioteca del Estado, con más de 50,000 volúmenes; el Palacio Episcopal, la Alhóndiga, vasto y hermoso edificio, en donde se reúne la Asamblea Legislativa; el Hospicio de Pobres; el Orfanatorio ó casa de niños expósitos; el Hospital de San Pedro, el de mujeres dementes en San Roque, y el de hombres en Santa Rosa; el Mercado público, en el antiguo convento de Santo Domingo; dos teatros, el principal y el de Guerrero, siendo éste vasto y elegante.

Las casas de Puebla son de hermosa construcción, y sus paseos muy amenos, la Alameda y el Pasco Nuevo.

Puebla posee 26 fábricas de hilados y tejidos de algodón, de percales, de loza y vidrio, y es la ciudad verdaderamente manufacturera de la Confederación mexicana, siendo renombrados los chalets y bandas de tejido fino. Fabricanse también confituras muy apreciadas y alfarería roja de graciosas formas.

Población de la ciudad: 105,000 habitantes.

La municipalidad tiene 100,000 habitantes, distribuidos en la capital, el pueblo de San Baltazar, 2 haciendas: la Noria y Santo Domingo; 5 fábricas: la Constanza, Patriotismo, Independencia, Economía, y Ballarino; 9 molinos: Amatlán, Enmedio, la Teja, Huexotitla, Mayora, Guadalupe, Santa Bárbara, el Cristo, y Santo Domingo; 15 ranchos: la Noria, Magdalena, Agua azul, Pópulo, Oropeza, Gallinero, Anzures, Mirador, Santa Rosa, Posadas, Calva, Colorado, Santa María, De Mesa, y San Juan.

Dióse á Puebla el nombre de Zaragoza por decreto del Congreso de la Unión en honra del general D. Ignacio Zaragoza, quien triunfó de las huestes francesas el 5 de Mayo de 1862, siendo principalmente teatro de ese memorable hecho de armas, el cerro de Guadalupe. También es signo de eterna memoria el sitio que el ejército mexicano sostuvo contra los mismos franceses que asediaron la plaza desde el 20 de Marzo hasta el 17 de Mayo de 1863, en que los mexicanos sucumbieron, sin capitular, por la falta de auxilio, de víveres y de municiones.

**Pueblilla.** Hacienda de la municipalidad de Tepeapulco, Distrito de Apan, Estado de Hidalgo, con 324 habitantes.

**Pueblito.** Municipalidad del Distrito del Centro, Estado de Querétaro. Son sus límites: al N. los municipios de Querétaro y la Cañada; al E. el municipio de Huimilpal del Distrito de Amealco, y al O. y S. terrenos del Estado de Guanajuato. El clima en general es templado, y la población asciende á 6,365 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Villa cabecera del Distrito y de la municipalidad: Santa María del Pueblito.

18 haciendas: Bravo, Casa Blanca, la Cueva, el Jacal, la Capilla, Comunidad, Vanegas, San Juanico, el Cerrito, Balvanera, el Batán, San Francisco, y San Rafael.

13 ranchos: San Pedrito, Arroyo hondo, Pilares, Tinaja, Peña rajada, Jaral, Tanques cuates, Colorado, Buenavista, Tejida, Romeral, la Negreta, y los Olveras.

**Pueblito** (Santa María ó San Francisco Galileo). Villa cabecera y municipalidad de su nombre, Estado de Querétaro, con 2,405 habitantes. Es una corta población de indígenas, distante 3 leguas al O. de la capital del Estado. Sus habitantes viven especialmente del cultivo de la tierra en las haciendas inmediatas, á las que sirven en calidad de gañanes; como otros pueblos del departamento no tienen ya las tierras concedidas por mercedes de los virreyes que existieron en el gobierno colonial, porque hoy las poseen las expresadas fincas.

La altura sobre el nivel del mar es de 1,981 metros.

La población, fundada en 1632, posee un templo notable dedicado a la virgen del Pueblito, edificado en 1765.

**Pueblito.** Celaduría de la alcaldía de Pánuco, directora de Copala, Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.

**Pueblito.** Celaduría de la alcaldía, directora, Distrito y Estado de Sinaloa.

**Pueblito.** Comisaría de la municipalidad de Horcasitas, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

**Pueblito.** Pueblo del Distrito de Iturbide, municipalidad de Aldama, Estado de Chihuahua, a 110 kilómetros al N.E. de la villa de San Jerónimo de Aldama.—Otro del Distrito de Jiménez, municipalidad de Allende.

**Pueblito.** Pueblo de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango. Posee 376 habitantes, 1 escuela, 1 templo, y 4 establecimientos mercantiles.

**Pueblito.** Congregación de la municipalidad de Teocaltiche, undécimo cantón del Estado de Jalisco.

**Pueblito.** Hacienda de la municipalidad de Tzacapu, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán.

**Pueblito.** Hacienda. Hoy villa de San Nicolás Hidalgo, Nuevo León.

**Pueblito.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Ures, Estado de Sonora.

**Pueblito.** 7 ranchos de igual nombre, en los siguientes Estados:

Chihuchua: Uno del Distrito de Iturbide, municipalidad de Meoqui.

Jalisco: Uno del cantón de la Barca, municipalidad de Arandas.—Otro del cantón de Mascota, municipalidad de San Sebastián.

México: Uno del Distrito de Temascaltepec, municipalidad de Tejupilco.

San Luis Potosí: Uno del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Veracruz: Uno del cantón de Jalapa, municipalidad de Jilotepec.

**Pueblito ó Huimilpan.** Río del Estado de Querétaro y afluente del río de este nombre. Nace en los cerros de Huimilpan del Distrito de Amealco; dirige su curso hacia el N.O., pasa por Huimilpan y hacienda de Vigil, en cuyos terrenos forma un salto de 40 metros de caída. Según el Sr. Septién, la ruidosa caída de las aguas levanta torbellinos de blanquísima espuma, extendiéndose sobre este sitio pintoresco una niebla de vapores y rocío, que muchas veces refleja los bellos colores del iris. Se da a este lugar el nombre de Salto del Diablo en razón de estar bosquejadas, por un juego de la naturaleza, en la superficie de uno de los grandes peñascos, dos ó tres figuras humanas con cuernos y pezuñas, cuya circunstancia ha dado origen, no sólo a la aplicación del nombre mencionado, sino también a ciertas consejas, que muy validas corren entre los campesinos, siempre inclinados a creer en fábulas misteriosas. El río continúa su curso por las haciendas de Carranza, Lo de Casas, Venta de Zajay, y Apapátao; aumenta su corriente con las aguas del Arroyo hondo y de la presa de Bravo; riega en el Distrito de Querétaro los terrenos de la hacienda de San Francisco Galileo, recogiendo en el Batán doce surcos de agua procedentes de unos manantiales; pasa en seguida por la villa del Pueblito, y después de recorrer los terrenos de las haciendas de Balvanera y Estancia de las Vacas, sale del Territorio de Querétaro y se une al río de este nombre en el punto llamado las Adjuntas. Este río fluye 20 surcos y recorre 12 leguas.

**Pueblo de abajo.** Barrio de Xochitepec, Distrito de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 279 habitantes.

**Pueblo ingrato.** Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 39 habitantes.

**Pueblo nuevo.** Celaduría de la alcaldía y Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

**Pueblo nuevo.** Barrio de la municipalidad y Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 134 habitantes.

**Pueblo nuevo.** Barrio de Xochitepec, Distrito de Cuernavaca, Estado de Morelos.

**Pueblo nuevo.** Pueblo de la municipalidad de su nombre, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas, situado a 45 kilómetros al O. de la ciudad de Tapachula. El clima es cálido. La municipalidad comprende las haciendas de la Lima y Nancimapa, y tiene 321 habitantes, ocupados en el cultivo del cacao, café y vainilla.

La municipalidad comprende 3 haciendas: Nancimapa, Santo Domingo, y Sacapulco viejo: rancho de Tilapa, y comisaría rural de Doña María.

**Pueblo nuevo.** Pueblo cabecera de municipalidad del partido de la Capital, Estado de Durango, con 400 habitantes. La población se halla situada al S. de la ciudad de Durango, y posee dos escuelas, tres establecimientos mercantiles, un templo, y 20 fincas urbanas.

**Pueblo nuevo.** Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 1,626 habitantes. Se halla situado en la margen derecha del río de Lerma, a 20 kilómetros al S.S.O. de la villa de Salamanca.

La municipalidad tiene 2,838 habitantes, distribuidos en las localidades siguientes:

Pueblo nuevo.

Haciendas de Huatzimifiro, Yóstiro, y Valderrama (Santa Rosa).

Ranchos: el Baul, Casa blanca, Cerritos, Durazno, Pañales, Montecillo, Paso de Guadalajara, la Soledad, y Suspiro.

**Pueblo nuevo.** Pueblo de la municipalidad del mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 369 habitantes. Se halla situado en la sierra al N.O. del expresado mineral.

**Pueblo nuevo.** Pueblo de la municipalidad de Teocuitatlán, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

**Pueblo nuevo.** Pueblo del departamento y municipalidad de Autlán, sexto cantón, Estado de Jalisco.

**Pueblo nuevo.** Pueblo de la municipalidad de Atlacomulco, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 136 habitantes.—Otro del mismo nombre, perteneciente al Distrito de Jilotepec, municipalidad de Villa del Carbón, con 325 habitantes.

**Pueblo nuevo.** Pueblo del municipio de Tlaltizapán, Distrito de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 336 habitantes.

**Pueblo nuevo.** Mineral de la jurisdicción de Durango, Estado de este nombre. Produce plata.

**Pueblo nuevo.** 7 ranchos con este nombre, a saber: Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Iturbide, con 139 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de Allende, municipalidad de San Luis.

Jalisco: Uno del cantón Sayula, municipalidad de Zacoalco.—Otro del cantón de Colotlán, municipalidad de Mezquitic.

México: Uno del Distrito y municipalidad de Tenango.—Otro del Distrito de Tlalnepantla, municipalidad de Morelos, con 524 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito de la Piedad, municipalidad de Numarán, con 80 habitantes.

**Pueblo nuevo al Oriente.** Ranchería de la municipalidad de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 56 habitantes.

**Pueblo nuevo al Sur.** Ranchería de la municipalidad de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 179 habitantes.

**Pueblo nuevo de las Raíces.** (Antes Oxiacaque). Pueblo de la municipalidad y partido de Jalapa, Estado de Tabasco. Se halla situado en la margen izquierda del

rio de Tacotalpa, afluente del Grijalva, á 25 kilómetros al N.O. de la villa de Jalapa, su cabecera.

**Pueblo nuevo de Ocuilzapotlán.** (Véase Ocuilzapotlán.)

**Pueblo nuevo Santa María.** Pueblo y municipalidad del Distrito de Juxtlahuaca, Estado de Oaxaca, con 125 habitantes. Hállase situado en un llano á 3 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 57 O. de la capital del Estado. El clima es cálido, y su altura sobre el nivel del mar es de 1,200 metros. Llámase el pueblo en mixteco Nuzáa, que significa Pueblo nuevo.

**Pueblo nuevo Solistahuacán.** Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas, situado á 125 kilómetros al N.E. de la ciudad de San Cristóbal. El clima es cálido. La población de la municipalidad asciende á 638 habitantes que hablan el tzotzil, y se hallan repartidos en el pueblo, en 9 haciendas: Santa Cruz, Aurora, Santa Rita, los Angeles, San Jerónimo, Candelaria, Río Colorado, Morelia, y el Zapote, y en el rancho del Paraíso.

**Pueblo viejo.** Celaduría de la alcaldía de Nio, directoría de Guazave, Distrito y Estado de Sinaloa.

**Pueblo viejo.** Congregación de la municipalidad de Tuape, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

**Pueblo viejo.** Hacienda de la municipalidad Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

**Pueblo viejo.** Pueblo de la municipalidad de Pueblo nuevo, partido de la Capital, Estado de Durango, con 100 habitantes.

**Pueblo viejo.** (Antes San Luis Obispo, de Tampico.) Pueblo cabecera de municipalidad del cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz. Se halla situado en la orilla de la laguna de su nombre, á 62 kilómetros al N. de la villa de Ozuluama. Su temperamento es cálido y humedo. Linda al N. con el puerto de Tampico; al N.E. con la Barra; al E. con el mar; al S. con la municipalidad de Tampico el Alto, y al O. con la mencionada laguna.

La municipalidad cuenta con 2,236 habitantes, y con las siguientes congregaciones: rancherías de Llano Grande y Potrero; hacienda de Topila.

**Pueblo viejo.** 27 ranchos de un mismo nombre, repartidos como sigue:

Colima: Uno del partido y municipalidad de Colima.

Guerrero: Uno del Distrito de Tixtla, municipalidad de Quechultenango.

Jalisco: Uno del cantón de la Barca, municipalidad de Tepatlán.—Otro del cantón Sayula, municipalidad de Zacoalco.—Otro del cantón Zapotlán, municipalidad de Quitupan.

Michoacán: Dos del Distrito de Ario, municipalidades de Nuevo Urecho y Ucareo, con 11 y 89 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 43.—Otro del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 299.—Otro del Distrito y municipalidad de Puruándiro, con 111.—Cuatro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Uno del Distrito de Zamora, municipalidad de Ixtlán.—Otro del Distrito y municipalidad de Zinapécuaro, con 146 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Allende, con 25 habitantes.

Oaxaca: Dos del Distrito de Juchitán, municipalidades de Niltepec y Tapaná.—Dos del de Juquila, municipalidades de Cuixtla y Mixtepec.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Sur, municipalidad de Antiguo Morelos, con 80 habitantes.

Veracruz: Uno del cantón de Coatepec, municipalidad de Apazapan.—Otro del cantón de Jalapa, municipalidad de Coacoazintla.—Otro del cantón y municipalidad de Mizantla.

Zacatecas: Dos del partido de Juchipila, municipalidades de este nombre y Moyahua.

**Pueblo viejo (Río de).** Estado de Oaxaca, Distrito

de Huajuapán; nace en terrenos de Zapotitlán Palmas, y desagua en el río Atoyac que forma después el Mezcala.

**Pueblo viejo.** Vecindad de la municipalidad y partido de Jalpa, Estado de Tabasco, con 46 habitantes.

**Puente.** Pueblo de la municipalidad de Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 375 habitantes.

**Puente (El).** Barrio de la municipalidad de Temascalcingo, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 407 habitantes.

**Puente.** Congregación de la municipalidad de Santa Bárbara de Ocampo, cuarto Distrito, Estado de Tamaulipas. Se halla situada á 8 kilómetros S.S.E. de la cabecera municipal.

Los terrenos producen caña de azúcar, arroz, maíz, frijol, garbanzo, y diversas frutas.

**Puente (El).** Hacienda de caña del municipio de Xochitepec, Distrito de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 816 habitantes, situada á  $\frac{1}{2}$  de legua al N. de la cabecera municipal, y á  $3\frac{1}{2}$  al S. de la capital del Estado.

**Puente.** Hacienda de la municipalidad de Tlahuapán, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.—Otra del Distrito de Tecali, municipalidad de Totimehuacán.

**Puente.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Tamaulipas.

**Puente.** 24 ranchos del mismo nombre, así repartidos:

Aguascalientes: Uno del partido de Ocampo, municipalidad de Asientos.

Chiapas: Uno del departamento y municipalidad de Comitán.—Otro del departamento de Tuxtla, municipalidad de Ocozacoautla.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Abasolo, con 44 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Celaya, con 104.

Guerrero: Uno del Distrito de Aldama, municipalidad de Ixcateopan.—Otro del Distrito de Tuxtla, municipalidad de Mochitlán.

Jalisco: Uno del cantón primero ó Guadalajara, municipalidad de Chapala.—Otro del cantón tercero ó la Barca, municipalidad de Jesús María.—Otro del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Teocuitlán.

Michoacán: Uno del Distrito de Coalcomán, municipalidad de Coahuayana, con 16 habitantes.—Otro del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 99.—Dos del Distrito de Puruándiro, municipalidades de Coeneo y Huaniqueo, con 97 y 68.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de China y Lampazos.

San Luis Potosí: Uno del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala.—Otro del partido de Cerritos, municipalidad de San Nicolás Tolentino.—Otro del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Tabasco: Dos riberas; una del partido y municipalidad de Comalcalco, y otra del partido y municipalidad de Huimanguillo.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

**Puente (Río del).** Estado de Oaxaca, Distrito de Miahuatlán; nace en la montaña de San Pablo Ozolotepec. Riega los terrenos de este mismo pueblo por el O. á una cuadra de distancia, corre de N. á S., aumentando sus aguas pequeños arroyos hasta juntarse en el paraje del Peñasco con el río de Santo Domingo. Su curso sigue al S.

**Puente.** Estero que desagua en el río Tempoal, en el cantón Ozuluama, Estado de Veracruz.

**Puente.** Lugar abandonado en la región austral del partido de Peto, Estado de Yucatán.

**Puente alto.** Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 109 habitantes.—Otro del Distrito de Maravatío, municipalidad de Irímbo, con

252.—Otro más del Estado de Puebla, municipalidad de Acatcno.

**Puente blanco.** Puente y canal á 4½ kilómetros al E. de la ciudad de México. Desagua el canal en el lago de Chalco.

**Puente blanco.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 39 habitantes.

**Puentecilla.** Rancho de la municipalidad del Palmar, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

**Puentecillas.** 6 ranchos de igual nombre, á saber:

Durango: Uno del partido y municipalidad de San Dimas.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Guanajuato, con 408 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Mascota, municipalidad de Tomatlán.

México: Uno del Distrito y municipalidad de Sultepec, con 165 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Ario, con 160 habitantes.—Otro del Distrito de Zamora, municipalidad de Tangancicuaro, con 277 habitantes.

**Puentecillo.** Eminencia de la sierra de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí, á inmediaciones de aquel mineral.

**Puentecita.** Rancho de la municipalidad de Atoyac, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

**Puente Corasa.** Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 54 habitantes.

**Puente Coche.** Rancho y congregación de la municipalidad de Playa Vicente, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz, con 40 habitantes.

**Puente de Alcolea.** Rancho de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.

**Puente de Animas.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

**Puente de Animas (Arroyo de).** Estado de Michoacán, Distrito de Tacámbaro; lo forman unos manantiales que nacen en el punto llamado El Tejón, pasa por Puente Tierra, San Vicente, Cofradía, Copitero, y Salitre, donde se une al río San Juan. Con sus aguas se da movimiento á un molino de trigo.

**Puente de Calderón (Batalla del).** Aunque el resultado final de la célebre batalla del Puente de Calderón fué contrario á la causa noble y santa de la libertad mexicana, llena una de las páginas más brillantes de nuestra historia; y no conmemorarla, no honrar la memoria de los que en esa acción lucharon, sería en nosotros falta imperdonable.

Hidalgo mandaba en jefe las fuerzas independientes; Calleja las realistas. Tomaron éstas la iniciativa, dividiéndose en dos secciones: la de la izquierda al mando del terrible Conde de la Cadena, la de la derecha al de Calleja, quien prohibió á aquél que comprometiese acción formal hasta que él desalojase al enemigo de sus puestos para atacar en seguida la gran batería del centro. El conde, sin embargo, llevado de su carácter impetuoso, atacó vigorosamente y fué tres veces rechazado, al punto de que sus soldados dieron la espalda á sus contrarios. Calleja, al ver aquel desbandamiento, acudió con fuerza suficiente y obligó á los que huían á volver sobre los independientes, logrando restablecer la moralidad del ejército. Una vez reunidos Calleja y el conde, el ataque fué dirigido al centro para asaltar la gran batería de Hidalgo.

Terrible fué la batalla, y duró seis horas. La sangre corrió á torrentes; el estruendo de la artillería no dejaba oír las voces de mando; asaltantes y asaltados combatían en confusa mezcla envueltos en el humo de la pólvora; los cuerpos destrozados obstruían el paso, los lamentos de los moribundos llenaban el espacio. La victoria parecía decidirse por Hidalgo cuando una bala de cañón, lanzada del campo de Calleja, vino á chocar en un carro

de parque de los independientes, cerca de éstos. El estruendo fué espantoso, y más aún el incendio que siguió á la explosión. Multitud de soldados perecieron, pues el fuego se extendió y formó, puede decirse así, un círculo en medio del cual se encontraban las tropas mexicanas. El ejército realista aprovechó aquellos momentos de suprema angustia y atacó á los nuestros con mayor denuedo. Inútiles fueron entonces los portentosos esfuerzos de Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo, Rayón y demás caudillos insurgentes: el desastre se consumó, quedando en poder del enemigo más de sesenta cañones, y desbaratado un ejército de cien mil hombres.

Severas y por demás injustas son las inculpaciones que historiadores apasionados ó poco reflexivos han hecho á los caudillos vencidos en el Puente de Calderón. No se ha considerado que el ejército independiente apenas comenzaba á organizarse, ni se ha atendido á que un accidente, como el del incendio del parque, fué el que decidió la victoria en favor de los realistas; ni se ha cuidado tampoco de deducir de los documentos mismos de Calleja, cuánto y cuán heroico fué el comportamiento de los defensores de la libertad; ni se ha observado, si no es hasta hace poco tiempo, que no llegó á publicarse en la *Gaceta* el parte detallado de un combate de tan gran importancia. Despréndese de este último hecho, que si bien la victoria sonrió á las armas del virreinato, fué después de haber sufrido pérdidas de tal cuantía, que era preciso ocultarlas. (Véase Calderón, río).

La batalla que hoy conmemoramos fué el principio de una serie de calamidades para los caudillos á quienes debemos nuestro ser social, y á quienes nunca honraremos como es debido, si no es colocando el nombre de nuestra patria en el lugar que para ella ambicionaron.

**Puente de Campuzano.** Hacienda de la municipalidad de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero, situada á 4 leguas al S. de Tasco.

Su clima es algo cálido y húmedo.

Sus habitantes, ascienden á 120, ocupados en la elaboración de panocha, en poca cantidad, y en la siembra de maíz.

**Puente de Dios.** Extensión de terreno que cubre un conducto que en su curso penetran las aguas del río de Jalpan, en el rancho de Pisquintla, al E. de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

El Sr. Septién se expresa en los siguientes términos acerca de esta obra natural:

“El río no lejos de Ahuacatlán desaparece ocultando su corriente en un conducto subterráneo de unos 1,500 metros de longitud, cerca de la línea divisoria de los municipios de Ahuacatlán y Jalpan, en el rancho de Pisquintla, para brotar por las anchas grietas de levantados peñascos que forman un vistoso risco.”

Corona este soberbio risco una caverna espaciosa, cuya boca presenta una circunferencia de 10 á 12 metros. Cuando la estación de las lluvias ha terminado se puede penetrar, con el auxilio de algunas teas, hasta el interior de este oscuro y dilatado subterráneo, en donde, á favor de la luz artificial se descubren las concreciones que penden de las bóvedas ó revisten las paredes, y producen diversos sonidos al recibir el más ligero choque.

En uno de los ramales que á derecha é izquierda parten de la nave principal y sobre unas peñas elevadas, distingúense cinco momias, dos grandes y tres pequeñas.

Es de creerse que alguna familia, movida por la curiosidad, resolvió visitar esta gruta y entrando en ella la recorrió sin guardar las precauciones necesarias y cuando quiso retirarse no pudo verificarlo, por no serle posible encontrar la salida.

Al pie de esta gruta reaparece el río de Jalpan, y continúa su curso.

**Puente de Dios.** Río del Estado de Nuevo León, que va á formar el del Pilón. Es digno de mención porque facilita su paso un gran puente natural de 25 metros de

elevación conocido con el mismo nombre de Puente de Dios. Cerca de este puente las aguas que provienen de la hacienda de los Sauces se precipitan á dicho río de una altura de 67 metros, formando una bellísima cascada.

**Puente de Dios.** Puente natural. (Véase Ocuila.)

**Puente de Dios.** Obra natural en el Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, acerca de la cual el Sr. D. Crescencio García dice lo siguiente:

“Seguramente en la revolución geológica que hizo surgir las montañas mexicanas, los Andes y los Apeninos, que cree Ellas Boumont son contemporáneas; entonces dislocadas una de tantas galerías subterráneas como se cruzan debajo de nuestro suelo, según el Barón de Humboldt, quedó un listón de rocas formando el piso que constituye el puente natural entre dos montañas donde corre un río con un buen caudal de agua cristalina que, chocando con los peñascos rodados del lecho, forma espumas y recrea aquellos lugares con sus sonoros murmullos. Los bosques oscuros é impenetrables cubren las laderas de las montañas y de los peñones elevadísimos de Peña Tajada que hay en las laterales de la barranca de donde penden de sus raíces algunos árboles seculares, á donde van á posarse los pericos guallaberos de cabeza colorada, y la guacamaya tornasolada, cuyo graznido ronco y chillón se oye formando eco en aquellas profundidades. El gilguero y otra porción de pájaros apreciables por su color y su canto vuelan por entre aquellos bosques.

“Los pilares que sostienen el arco que forma el puente son unas estalactitas y estalmitas, cuyas cristalizaciones calcáreo-silíceas se han petrificado de tal modo con el transcurso de los millares de siglos sin duda, que hoy forman una masa rocosa más dura que la cantera ordinaria y que el basalto. En la serie de pilares que decoran el interior del puente los hay unos gruesos como de seis á siete varas en sus bases, otros tan delgados y esbeltos que no pasa su diámetro de ocho metros y siempre afectando ligeramente la figura cónica las estalactitas de arriba para abajo y las estalmitas de abajo para arriba. Por entre los intersticios de esas pilastras naturales se escapa la corriente del río en una parte en gruesos borbotones y en otros forzadamente formando chiflones, que contra las rocas parecen copos de algodón, y aun se retrata en ellos las zonas de espectro solar.”

**Puente de Dios.** Rancho de la municipalidad de Hueytamalco, Distrito de Teziutlán, Estado de Puebla.

**Puente de Gallinas.** Ranchería de la municipalidad de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 42 habitantes.

**Puente de Ixtla.** Municipalidad del Distrito de Tecetala, Estado de Morelos. Comprende la villa de su nombre, los pueblos de San Mateo Ixtla, Ahuehucingo, y Xoxocotla; la hacienda de Vista Hermosa, y los ranchos de Tilzapotla, Estudiante, Ixtacoac, Algodones, Ixtlacotla, Pineda, Tlacotename, Tigra, y Cacahuananche. Población: 4,652 habitantes.

**Puente de Ixtla.** Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tecetala, Estado de Morelos, con 1,030 habitantes, situada á 6½ leguas al S.E. de Tecetala, y á 10 al S. de Cuernavaca, cerca de la confluencia de los ríos Tembembe y Coatlán, que juntos descargan en el Amacusac. Los medios de subsistencia de los habitantes de la municipalidad son: el comercio y cría de ganados, algunas artes, y la labranza. Los productos de los terrenos son: maíz, frijol, y ajonjolí en el temporal de aguas; y en el de secas los de algunas huertas de regadío, de las cuales obtienen excelentes sandías y melones. La caña de azúcar constituye la principal riqueza de esos lugares.

**Puente del Carmen.** Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 148 habitantes.

**Puente del Eje.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

**Puente del Rey.** La defensa principal de éste consistía en una altura situada en la ribera derecha del río, dominando el puente y el camino que por él pasa; esta altura, inaccesible por sus tres frentes, estaba defendida por varios parapetos, “que aunque bárbaramente construidos, dice Miyares, eran fuertes y no dejaban de guardar entre sí algún orden.”

Miyares para atacar con buen éxito esta fuerte posición por uno de sus costados y por su retaguardia, se vió obligado á abrir caminos laterales por entre la maleza, teniendo establecida una batería de cuatro cañones sobre la altura de la ribera izquierda del río, la que desde el amanecer del día 3 rompió sus fuegos sobre el enemigo; una parte de sus fuerzas había pasado, como acabamos de decir, á la ribera derecha. En tal estado de cosas llegó Márquez Donallo á las dos de la tarde del mismo día 3, y quedó cubriendo el campo, relevando al primer batallón de Ordenes, que conforme se le habla mandado, se dirigió á la barca para pasar á la ribera derecha.

Miyares se propuso entonces hacer un reconocimiento, marchando por el camino de Chipila en la ribera derecha con el batallón de Navarra y toda la caballería, para cortar á los sitiados el agua que recibían por la cañada del Copal, y para verificarlo mejor, previno á Márquez que con una corta fuerza llamase la atención del enemigo por el puente; era Márquez un militar de mucho valor y de suma actividad aunque de escasa inteligencia; y ya fuese porque no comprendió la orden que le dió Millares, como éste dice en su parte al virrey para disculparlo, ó que quiso ganar él solo la gloria de la toma del puente; muy lejos de sujetarse á las prevenciones que por Miyares se le hicieron, intentó temerariamente un ataque en forma con su tropa cansada por el camino y el calor, y se empeñó de tal manera, que á pesar de las reiteradas órdenes de Miyares para hacer cesar el combate, no las obedeció, hasta que el mismo Miyares volvió al campo é hizo retirar la tropa á las nueve y media de la noche, habiendo sufrido considerable pérdida. Márquez hubiera debido ser juzgado por un Consejo de guerra, como hubiera debido serlo también Llano por su inconsciente ataque del fuerte de Cópore; pero la escasez de jefes hacía disimular todas estas faltas, y todo se disculpaba con tal que combatesen con decisión. Miyares refirió en su diario el suceso, encubriendo en cuanto era posible la falta de Márquez, y éste lo desfiguró enteramente en su parte al comandante general del ejército del Sur, Moreno Daoiz; de manera que el virrey mandó se le diesen las gracias en la orden del día.

Miyares situó el batallón de Navarra en la avenida de Chipila, y él mismo con el de Ordenes comenzó á abrir la trincheira, siendo muy poco molestado por los fuegos de los insurgentes, que no acostumbrados á ver ejecutar este género de trabajos, no conocían su importancia, y habiendo adelantado igualmente los que se ejecutaban por el lado que ocupaba el batallón de Navarra, el comandante de éste hizo señas con la corneta, por cuyo medio se había establecido una correspondencia telegráfica, para que cesasen los fuegos de Miyares, que podrían hacerle daño; hallábase éste en el puente dirigiendo las operaciones de la zapa, cuando á las ocho y media de la noche del 8 de Diciembre, poco después de haberse oído correr la voz en el fuerte por palabra y por campana, se percibieron las alegres aclamaciones de: “¡Viva el rey; viva el general; viva Navarra!” que indicaban que este cuerpo se habla posesionado del fuerte, habiendo sido abandonado por los insurgentes. Estos, que durante el sitio estuvieron bajo el mando de un cirujano llamado Lazcano, se retiraron dejando nueve piezas de artillería, una de ellas de calibre de á 18, y cantidad considerable de víveres y municiones. Miyares los mandó perseguir por Márquez Donallo con su división y toda la caballería

¡ las órdenes de Zarzosa hasta la barranca de Acasónica, desde donde tuvo que retirarse Márquez sin intentar el paso, por presentarse en el lado opuesto un cuerpo considerable de caballería ó infantería dispuesto á defenderlo. La noticia de la toma del Puente del Rey llegó á México el día en que Morelos fué fusilado, y sirvió para hacer olvidar la impresión funesta que este suceso habia producido.

Hizo formar Miyares en el puente, con los cestones que habian servido para los trabajos del ataque, en la altura de la izquierda del río, un fuerte, al que dió el nombre del "rey D. Fernando VII," y en las trincheras que los insurgentes ocupaban en la de la derecha, construyó la atalaya que llamó "de la Concepción," por recuerdo del día en que se apoderó de aquella posición. Dispuso que desde allí regresase á Jalapa el segundo batallón de Ordenes, conduciendo todos los heridos, habiendo pedido á Márquez Donallo los de su división, para atenderlos con igual esmero que á los de la suya propia, y mandó acopiar en el plan del río los efectos necesarios para construir en aquel punto el fortín que se llamó de "Ordene militares," con lo que quedó formado el camino militar de Jalapa al Puente del Rey.

En todas estas operaciones, y muy especialmente en los trabajos del ataque del fuerte, fueron de grande utilidad los conocimientos de los dos hermanos D. Manuel y D. José Rincón, á quienes por la recomendación de Miyares, dió el virrey en esta ocasión el grado de tenientes coroneles de milicias provinciales.

Márquez Donallo salió del campo con su división, para regresar á Perote el 11 de Diciembre, y Miyares emprendió su marcha el 13 con el primer batallón de Ordenes, el de Navarra, toda la caballería y cuatro piezas, para apoderarse del fuerte de la Antigua, defendido por el chino Claudio; pero habiendo hecho marchar al ataque la compañía de Cazadores de Navarra, lo encontró abandonado, y pareciéndole de mejor construcción que las otras obras de fortificación de los insurgentes que habia visto, resolvió conservarlas y mejorarlo, para lo cual á su regreso de Veracruz, en donde entró el 14 de Diciembre, trajo los útiles necesarios, quedando con esto concluida la línea de puntos fortificados hasta aquella plaza, que aunque todavía con las interrupciones que causaban las partidas que vagaban en aquellas inmediaciones, y que algunas veces se avanzaron hasta atacar á Jalapa y saquear sus suburbios, sirvió para asegurar el camino, hacer frecuentes los convoyes, y con esto animar el comercio con la capital y provincias del interior.

**Puente de Ovejas.** Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 59 habitantes.

**Puente de Piedra.** Rancho de la municipalidad de Tequisquiapan, Distrito de San Juan del Río, Estado de Querétaro, con 6 habitantes, situado á 2½ leguas al S.O. de la cabecera del municipio.—Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de General Treviño, con 9 habitantes.

**Puente de Piedra.** Ribera de la municipalidad y partido de Tacotalpa, Estado de Tabasco, con 42 habitantes.

**Puente de San Andres.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

**Puente de San Juan.** Cuadrilla de la municipalidad de Cocula, Distrito de Iguala, Estado de Guerrero, situada á un kilómetro S. S.E. de Cocula. Su clima es cálido y enfermizo, y cuenta con 110 habitantes.

**Puente de Tierra.** 4 ranchos del mismo nombre, del Estado de Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Arío, con 31 habitantes.—Otro del Distrito de Pátzcuaro, municipalidad de Santa Clara, con 10.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo

**Puente grande.** Puente y canal á 3 kilómetros al E.

de la ciudad de México. Desagua en el lago de Texcoco.

**Puente grande de Tlolotlán.** (Véase Tlolotlán.)

**Puente Honda.** Hacienda de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 71 habitantes.

**Puente Nacional.** Pueblo cabecera de la municipalidad del cantón y Estado de Veracruz, á 59 kilómetros al N.O. de la cabecera del cantón, y en la margen izquierda del río de la Antigua. La municipalidad tiene 1,601 habitantes, y las siguientes congregaciones: Cruce-ro, Chipila, Guayabal, Mata Jobo, Palmillas, Potrerillos, y Rinconada.

**Puente Nacional (Antigüedades cerca de).** Hace algunos días que hablando con el R. P. M. Fr. María Cabeza de Vaca, amigo mío, sobre las ruinas que se han encontrado y pueden encontrarse en nuestro país, me refirió que siendo cura del Puente Nacional, por los años de 1819 ó 1820, habia visto casualmente unas entre aquellos bosques. Desde luego que tal cosa oí, formé el proyecto de ir al Puente, lo comuniqué á mi amigo D. A. Oboussior, y convenimos en salir de esta ciudad el día 7 de Noviembre. A las tres de la tarde de dicho día verificamos nuestra salida, acompañados del conde de Sussanet, de D. Juan Nandin y de Mr. Castillon. Llegamos al Puente Nacional á las 11 de la noche, y nuestra primera diligencia al siguiente día, fué presentarnos al cura de aquel punto con una carta que al efecto llevábamos, del R. P. Fr. M. Cabeza de Vaca, para que nos informara del paradero de un Labrador llamado Murrieta, que era el único que existía de los que lo habian acompañado á las mencionadas ruinas. A pocos momentos se nos presentó este anciano, y le dijimos el objeto que allí nos llevaba. Nada recordó por lo pronto, y á haber sido menos curiosos, nos hubiera desanimado cuando lo hizo, pues nos dijo que eran algunas paredes viejas que no tenían que ver; que estaban á dos ó tres leguas de distancia, y que hallándose dentro de los montes, debía ser muy dificultoso el tránsito hasta ellas. Nosotros insistimos en ir, y le dijimos que llevara dos ó tres hombres para que rozaran en el monte lo que fuese necesario. Así lo hizo, y serían las diez de la mañana cuando emprendimos nuestro camino.

Antes de llegar á la cuesta de la Calera, en un lugarcito que llaman Piouche, á una legua ó legua y media del Puente Nacional, tomamos á la izquierda separándonos del camino real. Bajamos una barranca por lugares apenas transitables, y sin poder dar con el rumbo por donde estaban las ruinas, salimos dos ó tres veces á la margen del caudaloso río del Puente, y anduvimos perdidos entre aquel monte. Rozando siempre el espeso ramaje que nos impedía el paso, nos encontramos de pronto con aquellas hermosas ruinas.

Difícil es describir la alegría que tuvimos al ver que aquello, tan despreciable para las sencillas gentes que nos guiaron, era un templo del tiempo de la gentilidad de los indios. ¡Qué pensamientos tan poéticos! ¡Qué ideas tan sublimes se agolpan á la imaginación, cuando se contempla uno de estos monumentos que sobreviven á los siglos, como para perpetuar la memoria de los pueblos que lo levantaron! La naturaleza estaba en calma; el sol respalaba perpendicularmente sus ardorosos rayos sobre el hermoso templo; y ni el más ligero vientecillo venia á retozar entre las frondosas copas de aquellos árboles gigantes. Había, sin embargo, algo de encantador en aquellos lugares; y el silencio religioso que allí reinaba, interrumpido de vez en cuando por el lejano canto de alguna ave solitaria, y por el rumor sordo con que se arrastran las aguas del caudaloso río, convidaban á una profunda meditación.

El bosque es espesísimo. Innumerables y gruesos bejucos cierran el paso por todas partes, enredándose como enormes serpientes en los troncos de aquellos viejos y robustos árboles. Tal parece que la naturaleza formó allí

aquella muralla impenetrable, para guardar la obra de un pueblo que ha desaparecido ya, y que si no fué tan culto como otros pueblos contemporáneos suyos, pudo al menos legar un recuerdo á la posteridad, firmando sobre la tierra, con una firma semejante á la que dejó el orgullo de los Faraones en las llanuras del Egipto.

El templo está situado en la cumbre de un montecillo, elevado á unas treinta varas de altura sobre el nivel del río, que corre majestuosamente á sus pies. A causa de la desigualdad del terreno en que está levantado el edificio, tiene éste treinta y tres pies castellanos de altura por unos lados, y cuarenta y dos por otros. El frente queda al E., y se sube á la plataforma ó atrio superior, por una escalera de treinta y cuatro escalones, tan pendiente, que está casi perpendicular á su base. La plataforma tiene en su mayor longitud cuarenta y ocho pies castellanos, y sesenta en su mayor latitud. La media circunferencia de la base es de ciento cincuenta y seis pies castellanos. Al edificio lo rodean seis escalones de un pie de latitud, y los cuerpos que hay entre uno y otro escalón, tienen como siete pies de altura, los más próximos á la base; disminuyendo esta altura progresivamente en los de arriba, ó más próximos á la plataforma. El edificio está construido con cal, arena y piedras grandes del río; y aunque en la plataforma y escaleras han vegetado algunos arborescentes, se mantiene perfectamente conservado, debido tal vez al lugar oculto en que se encuentra. Cualquiera á primera vista juzgaría que el templo era macizo; pero no es así, pues el interior es un subterráneo de bóveda, el cual tiene su entrada por el lado del O. Dicha entrada es tan incómoda, que sin embargo de haber excavado nuestros mozos para dejarla algo expedita, no presentaba más área que la que puede abrazar la media circunferencia de un círculo de una vara ó más de diámetro. Las paredes tienen tanto espesor, que arrastrándose uno por el suelo, y llevando una luz en la mano, puede, con dificultad, llegar al punto adonde comienza la bóveda. Nosotros lo hicimos así; pero nos fué imposible entrar á ella, porque á causa, tal vez, de haberse desprendido alguna parte, había gran cantidad de tierra que imposibilitaba el ponerse en pie. Desde el lugar hasta donde nos fué posible entrar, se veía parte de la bóveda, que es grande; y se distinguía la entrada á otros subterráneos, de los que con bastante sentimiento mío, no puedo por ahora dar razón. Permanecimos allí dos ó tres horas, y deseábamos que los hombres que habíamos tomado en en el Puente, entraran á despejar el tránsito hasta la bóveda; pero nada sirvió para obligarlos, y perdimos la esperanza, cuando vimos que no se atrevían á entrar ni hasta el lugar adonde nosotros lo habíamos hecho; temiendo, según decían, que alguna fiera ó alguna serpiente estuviese allí oculta. A alguna distancia del edificio se distinguen los cimientos de una muralla, que sería, según parece, la que formaba el atrio que tenían toda esta clase de templos.

Según mi pobre opinión, este templo debió ser erigido al dios Quetzalcohuatl, á quien el Dr. Sigüenza y otros escritores han tenido por Santo Tomás.

Sabido es que todos los templos de los antiguos mexicanos tenían la plataforma, ya formando un cuadrado completo, ó ya un cuadrilongo, y que sólo había partes circulares en la de los templos erigidos al culto de Quetzalcohuatl. Este templo la tiene en esa disposición. El lugar en que está situado me lo hace creer también, pues sea porque los indios sabían por tradición, que cuando este dios quería publicar una ley, hacía subir á la cumbre de un monte á un pregonero, cuya voz se oía á una enorme distancia; sea porque lo tenían por el dios del aire, siempre le levantaban sus templos en las cumbres de los montes. Por eso construyeron los toltecas, en Cholula, la colosal pirámide, que ha llegado á nuestros días; por eso en Tula le hicieron un templo en lo más alto del monte, y en casi todo el imperio mexicano

lincian lo mismo, pues era general el culto á estos dios.

En algunos mapas colocan á Cempoallan en el mismo sitio en que hoy se encuentra el Puente Nacional; y aun Cortés en sus cartas á Carlos V lo supone á cuatro leguas de Veracruz, que es precisamente, ó poco más, lo que dista el Puente, de la Antigua, lugar en que estaba Veracruz cuando Cortés hablaba. Pero las ruinas de Cempoallan, según el dicho de personas fidedignas, se ven aún á algunas leguas al N. de la Antigua; de modo que, ó no había población alguna donde hoy se encuentra este templo, ó había dos poblaciones con el mismo nombre de Cempoallan. Esto último no es creíble, porque aunque en el imperio mexicano había muchas poblaciones con el mismo nombre, pues se encontraba, verbigracia, un Jalapan en el territorio de Coatzacoalco, y otro en el de Totonacapan, y por este estilo muchas, parece imposible que hubiese dos de igual nombre en el mismo territorio de los totonacos, y á tan corta distancia una de otra. Por otra parte, lo espeso del bosque y la antigüedad de muchos de sus árboles dan á conocer que aquel terreno es virgen, notándose una gran diferencia entre la parte del bosque que está dentro del atrio, cuyos cimientos, según he dicho, se distinguen aún, y la que está fuera de él. Si convenimos, pues, en que no existió allí población alguna, y en que ese templo desde su origen estuvo aislado en el monte, es, á mi entender, una prueba más para creer que fué erigido á Quetzalcohuatl, porque, según entiendo, sólo á este dios levantaban templos en esa disposición. Por último, Quetzalcohuatl fué el que les dió á conocer á los indios la cruz, prometiéndoles por medio de esta señal la sereñidad en el aire, la lluvia necesaria, la salud corporal, etc.; y las escaleras ó gradas de este templo forman exactamente una hermosa cruz. No se puede creer que la formación de tal señal fuera obra de la casualidad, porque los escalones que forman los brazos de la cruz no pudieron tener uso alguno, pues son absolutamente innecesarios.

El subterráneo llamó también mi atención, como que, según entiendo, los otros templos de esta clase que se han encontrado han sido macizos enteramente. Yo creo que se haría con objeto de guardar allí los tesoros del templo, y aun ocultarlos en caso necesario, pues según he dicho, la entrada es pequeñísima, y está situada en una hondonada que forma el terreno; de manera que poniendo un poco de tierra hasta emparejarlo, quedaría invisible. Pudiera creerse que en su origen estuvo el terreno igual, y que después del tiempo que ha pasado, los vientos formaron allí un depósito de tierra, que lo ha levantado por algunas partes; pero esto no es posible, porque ni puede tener efecto por el espeso bosque que circunda á aquel lugar, ni aunque así fuese, estaría la hondonada por el lado del O., siendo el N. el viento reinante allí, y el que sopla con alguna fuerza.

Diffícil sería para mí, por mi escasa instrucción, y demasiado extenso para un artículo como el presente, el entrar en materia sobre la antigüedad que pudiese tener dicho templo, máxime, cuando todas serían conjeturas, no habiendo ningún dato cierto sobre qué poder fijarse.

He visto la obra del alemán Nebel y algunas otras, y en ninguna se habla de tales ruinas, por lo cual juzgo que estos apuntes pueden tener algún interés.

Veracruz, 18 de Noviembre de 1843.—José María ESTEVA.

**Puentes (Los).** Congregación de la municipalidad de San Nicolás de los Garzas, Estado de Nuevo León, con 111 habitantes.

**Puentes.** Hacienda de la municipalidad de Atoyac, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

**Puentes.** Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 50 habitantes.

**Puentes.** 5 ranchos del mismo nombre, repartidos en el orden que sigue:

**Hidalgo:** Uno del Distrito de Huejutla, municipalidad de Huautla, con 151 habitantes.

**Michoacán:** Uno del Distrito y municipalidad de Ario, con 67 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

**Nuevo León:** Dos de las municipalidades de Cerralvo y Hualahuises.

**Puerco.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.

**Puerco (Río).** Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec; nace de las vertientes de las lomas de Santa María Nutlo, y desagua en el río Trapiche.

**Puercos (Los).** Rancho de la municipalidad de Tolimanejo, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 30 habitantes.

**Puerquera.** Rancho de la municipalidad de Dogollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Puerquito (El).** Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 52 habitantes.

**Puerta.** Celaduría de la alcaldía y Distrito de Badiraguato, Estado de Sinaloa.

**Puerta.** Congregación de la municipalidad de Platón Sánchez, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 83 habitantes.

**Puerta (La).** Pueblo de la municipalidad de Xochiatipán, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 25 habitantes.

**Puerta.** Cumbre de la sierra de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México.

**Puerta.** Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.—Otro del departamento de Tuxtla, municipalidad de Jiquipilas.

**Puerta (La).** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Toluca, Estado de México, con 206 habitantes.

**Puerta.** Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 75 habitantes.

**Puerta.** Hacienda de la municipalidad de Jalpantepec, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

**Puerta.** Mineral del partido y municipalidad de la Luz, Estado de Guanajuato, con 235 habitantes.

**Puerta.** Mineral de la jurisdicción de San Ignacio, Estado de Sinaloa. Produce plata.

**Puerta.** Cerro y mineral de la jurisdicción de Tuxpan, Estado de Veracruz. Produce cinabrio.

**Puerta.** 27 ranchos de un mismo nombre, repartidos como sigue:

**Baja California:** Uno del partido del Sur, municipalidad de San Antonio, con 19 habitantes.

**Guanajuato:** Uno del partido y municipalidad de Allen de con 177 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 147.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 50.—Otro del partido y municipalidad de Silao, con 306.

**Guerrero:** Uno del Distrito de Tavares, municipalidad de San Marcos.—Otro del Distrito y municipalidad de la Unión.

**Hidalgo:** Uno del Distrito de Huejutla, municipalidad de Huautla, con 24 habitantes.

**Jalisco:** Uno del cantón primero ó de Guadalajara, municipalidad de Chapala.—Dos del cantón tercero ó la Barca y municipalidad de Tepatlán.—Dos del cantón octavo, municipalidades de Colotlán y Huejúcar.

**México:** Uno del Distrito de Morelos, municipalidad de Nopaltepec, con 13 habitantes.—Otro del Distrito de Valle, municipalidad de Ixtapan del Oro, con 106.

**Michoacán:** Uno del Distrito y municipalidad de Huertamo, con 28 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Morelia, con 17.—Otro del Distrito de Pátzcua-

ro, municipalidad de Santa Clara, con 10.—Otro del Distrito de Puruándiro, municipalidad de Huaniqueo, con 206 habitantes.

**Oaxaca:** Uno del Distrito de Tehuantepec, municipalidad de Tequisistlán.

**Querétaro:** Uno del Distrito y municipalidad de Jalpan.

**Sañ Luis Potosí:** Uno del partido de Catorce, municipalidad de Guadalupe.

**Sinaloa:** Uno del Distrito de San Ignacio.

**Tamaulipas:** Uno del Distrito y municipalidad de Tula. **Tlaxcala:** Dos del Distrito de Ocampo, municipalidades de Calpulalpan y Españita, con 55 y 69 habitantes.

**Puerta blanca.** Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 10 habitantes.

**Puerta cochera.** Rancho de la municipalidad de Jesús María, partido y Estado de Aguascalientes.

**Puerta colorada.** Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

**Puerta de Arroyo seco.** Rancho de la municipalidad de Irimbo, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 270 habitantes.

**Puerta de Borrego.** Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 8 habitantes.

**Puerta de Bravo.** Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 62 habitantes.

**Puerta de Buenavista.** Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 86 habitantes.

**Puerta de Caliche.** Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

**Puerta de Carreón.** Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 45 habitantes.

**Puerta de Cerano.** Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 233 habitantes.

**Puerta de Cerratos.** Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 219 habitantes.

**Puerta de Cojumatlán.** Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 815 habitantes.

**Puerta de Cuenembo.** Rancho de la municipalidad de Quiroga, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 84 habitantes.

**Puerta de Enmedio.** Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 7 habitantes.—Otro del Estado de Jalisco, cantón y municipalidad de Mascota.

**Puerta de Escobar.** Rancho del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre, situado á 11 kilómetros al E. N.E. de la ciudad de Tepic.

**Puerta de Frutos.** Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 85 habitantes.

**Puerta de Gallos.** Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Puerta de Gómez.** Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 417 habitantes.

**Puerta de Huango viejo.** Rancho de la municipalidad de Huango, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 308 habitantes.

**Puerta de Jala.** Rancho de la municipalidad de Jala, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

**Puerta de la Mora.** Rancho de la municipalidad de Zapollanejo, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.